Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de noviembre de 2024.

No. 90

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 146/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expide la Declaratoria de Emergencia Estatal por las condiciones de sequía en los sesenta y siete municipios del Estado de Chihuahua.

Pág. 4487

-0-

ACUERDO N° 147/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chih., mediante el cual se autorizó a la Presidenta Municipal para que se condone al cien por ciento los recargos del impuesto predial, con una vigencia del 16 de septiembre al 31 de diciembre del presente año.

Pág. 4490

-0-

ACUERDO N° 148/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chih., mediante el cual se aprobó el 100% de descuento en recargos del impuesto predial del año 2023 y anteriores, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Pág. 4492

-0-

ACUERDO N° 149/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobó el programa recuperación de rezago en el pago del impuesto predial denominado "Sigamos Construyendo, Ponte al Día".

Pág. 4494

-0-

ACUERDO N° 150/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobó el programa de recuperación de infracciones de tránsito municipal denominado "Sigamos Construyendo, Ponte al Día".

Pág. 4496

-0-

ACUERDO N° 151/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chih., mediante el cual se aprobó otorgar el descuento del 100% en recargos, en el pago total del adeudo del impuesto predial, y el 70% en pagos parciales de años anteriores, para el año 2024.

Pág. 4498

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/063/2024 BIS, relativa a la adquisición de uniformes de vestir para la guardia se seguridad de Gobierno del Estado.

Pág. 4500

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/070/2024, relativa a la adquisición de herramienta tecnológica para elevar el nivel de seguridad de la red digital estatal y adquisición de equipos inalámbricos para dispersión de internet Chihuahua Online.

Pág. 4501

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/071/2024, relativa a la adquisición de 14,239 cobijas para apoyos en pro del desarrollo integral de sujetos en estado de vulnerabilidad en los diferentes municipios del Estado de Chihuahua.

Pág. 4502

-0-

TERCER Informe Trimestral 2024 de Recursos Federales de los ciclos presupuestales 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2024.

Pág. 4503

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 038 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-011-BIS-2024, relativo a la reparación de techos RBS y reforzamiento de barda en la Primaria Héroes de la Revolución, ubicada Chihuahua, Chih.

Pág. 4506

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 039 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-013-BIS-2024, relativo a la rehabilitación de servicios sanitarios en la Primaria Gregorio Torres Quintero 2308, ubicada en Nuevo Casas Grandes, Chih; y rehabilitación de techos en la Primaria Tlacaelel, ubicada en Juárez, Chih.

Pág. 4507

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 040 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-015-2024, relativo a la rehabilitación general en la Primaria Elisa Griensen, ubicada en Aquiles Serdán, Chih.; rehabilitación general en la Secundaria Felipe Ángeles, ubicada en Buenaventura, Chih.; conexión de transformador, red eléctrica y minisplits en el Jardín de Niños Julia Rosa Holguín Posada, ubicada en Juárez, Chih.; y rehabilitación eléctrica en la Primaria Xicoténcatl, ubicada en Juárez, Chih.

Pág. 4508

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 27/Ordinario/2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación a los Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

ACUERDO N° 31/Ordinario/2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación del Acta Tarifaria de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024.

Pág. 4509

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 09/2024, relativa a la adquisición de un vehículo de carga tipo chasis doble cabina.

Pág. 4515

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 10/2024, relativa a la adquisición de una unidad hidroneumática de limpieza de sistemas de drenaje y alcantarillas.

Pág. 4517

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 11/2024, relativa a la adquisición de un juego de mancuerna de dos malacates.

Pág. 4519

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Segunda Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DIP-CT-PELLM-2024-60 BIS, relativa a la elaboración de proyecto ejecutivo integral de obra llave en mano para la iluminación externa de las plantas tratadoras de agua residual Anapra, Laguna de Patos y Parque Central.

Pág. 4521

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DIP-CT-AD-2024-78, relativa a la adquisición de tanque de almacenamiento soterrano de para PTAR Laguna de Patos.

Pág. 4522

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-08-2024, relativa a la rehabilitación de red de agua potable, tomas y descargas domiciliarias, red morada, drenaje pluvial y reposición de pavimento hidráulico en tramo de la calle Zaragoza.

Pág. 4523

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-09-2024, relativa a la construcción de tanque metálico elevado en la localidad de Guadalupe Victoria.

Pág. 4525

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-10-2024, relativa a la rehabilitación de red, alcantarillado sanitario, agua potable, tomas y descargas, y reposición de pavimento asfáltico en tramo de la calle 5 de mayo.

Pág. 4527

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-11-2024, relativa a la rehabilitación de red de alcantarillado sanitario, tomas, descargas y pavimento en tramo de la calle Tulipán en el fraccionamiento Jardines del Santuario.

Pág. 4529

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-08-2024, relativa a la adquisición de suministro de paquete soplador de lóbulos tipo tornillo y bombas sumergibles para manejo de aguas residuales.

Pág. 4531

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PRODECH/LAACS/10BIS/2024, relativa al servicio de mantenimiento de subestaciones eléctricas de los parques industriales propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Pág. 4533

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 044/2024 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por el que se aprueban las modificaciónes a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA para subasta de vehículos N° SV/001/2024.

Pág. 4534

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO Ejecutivo de Presidencia 20/2024, mediante el cual se modifica el Acuerdo Ejecutivo de Presidencia 01/2024, en lo relativo al segundo periodo vacacional, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Pág. 4538

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE304/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y los centros de captura y verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y se instruye a las asambleas municipales de Dr. Belisario Domínguez y Ocampo para la supervisión, implementación y operación de los mismos, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE305/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se establece la fecha y hora de inicio de publicación de datos e imágenes y de última actualización, así como del número de actualizaciones por hora de la información, imágenes y bases de datos, del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE306/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se determina el proceso técnico operativo para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE307/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba la logística para la recepción, conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales y entrega de paquetes electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE308/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se registran las plataformas electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-11/24, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Pág. 4542

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Lineamientos para la operatividad del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y sus servicios.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° MBO-MS01-2024, relativa al suministro e instalación de sistemas solares aislados en diferentes localidades.

Pág. 4544

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/51/2024, relativa a la adquisición de aceite, grasa, anticongelantes y aditivos para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado.

Pág. 4546

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/04/2024-BIS, relativa a la adquisición de despensas para Programa Alimentario para el Adulto Mayor Segundo Semestre 2024.

Pág. 4547

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nº N02/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N02/2024, relativa a la adquisición de vehículos nuevos.

Pág.4548

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° FAISM24005 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en calle Ignacio Loyola.

Pág.4550

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Nº OPA-A58772/R-2024, relativa a la pavimentación en la colonia Cerro Blanco.

Pág. 4551

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-016-A-2024, relativa a la prestación del servicio de rotulación y señalización; N° CA-OM-017-A-2024, relativa a la prestación del servicio de pantalla móvil; N° CA-OM-018-A-2024, relativa a la prestación del servicio de grabación de audio y video de los eventos de la administración municipal; N° CA-OM-019-A-2024, relativa a la prestación del servicio de producción y transmisión de eventos de la administración municipal; N° CA-OM-020-A-2024, relativa a la prestación del servicio de arrastre y remolque de vehículos por tierra; N° CA-OM-021-A-2024, relativa a la adquisición de controladores para semáforos; N° CA-OM-022-A-2024, relativa a la prestación de servicio de transporte de pasajeros; y N° CA-OM-007-A-2024, relativa al suministro de alimentos para preparar.

Pág. 4553

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-220-2024, relativo a la restauración de pasto sintético en cancha de futbol ubicada en la colonia División del Norte; N° OP-221-2024, relativo a la rehabilitación de proyecto "Por la Niñez de los Pies de Casa de los Ojitos", ubicada en la colonia Vista de los Ojitos; N° OP-222-2024, relativo a la rehabilitación de Parque Paquimé, ubicado en la colonia Paquimé; N° OP-223-2024, relativo al equipamiento de Parque Riveras del Trigal, ubicado en la colonia Riveras del Bravo Etapa 7; N° OP-224-2024, relativo a la construcción de domo en foro al aire libre ubicado en la colonia Sor Juana Inés de la Cruz; N° OP-225-2024, relativo a la construcción de domo en Parque El Gusanito, ubicado en la colonia Riveras del Bravo; y N° OP-226-2024, relativo a la construcción de campo de futbol ubicado en la colonia Alcaldes.

Pág. 4557

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PRAXEDIS G. GUERRERO

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2024-LPFODESEM-001, relativa a la sustitución de 947 luminarias de vapor de sodio por luminarias leds.

Pág. 4559

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° 26600528, relativa al suministro e instalación de sistemas solares aislados en diferentes localidades.

Pág. 4561

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4562 a la Pág. 4567

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción V de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24 fracción I y 25 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 3 fracciones I y II, 17, 18, 19 fracción IV, 20 fracción VI y 23 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua; así como 156, 157, 161, 183, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

A través de acciones preventivas y de atención en materia de protección civil, el Gobierno del Estado de Chihuahua busca, como parte fundamental, atender las necesidades de la población ante cualquier eventualidad producto de un fenómeno hidrometeorológico o desastre.

En términos de lo dispuesto por el artículo 5 fracción X de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, se entiende como emergencia la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Asimismo, en el artículo 2 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, se establece que los fenómenos perturbadores o fenómenos destructivos o calamidades son aquellos cuyo origen sea natural o humano, que pueden alterar el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables y producir en ellos un estado de desastre; y la fracción XVIII del dispositivo en cita, considera a las sequías como fenómeno hidrometeorológico.

El 13 de octubre de 2023 se llevó a cabo la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil, en la cual se acordó emitir una declaratoria de emergencia estatal por las condiciones de sequía en los sesenta y siete municipios del Estado de Chihuahua, con la finalidad de atender las necesidades de la población afectada; por ello el día 14 del mismo mes se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 188/2023, mediante el cual se expidió la declaratoria de referencia, encontrándose en ese momento dieciocho de los sesenta y siete municipios en seguía severa y cuarenta y nueve en seguía extrema.

Ahora bien, el 04 de noviembre del año en curso se celebró la cuarta sesión ordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil, en la que el pleno aprobó emitir una nueva declaratoria de emergencia por la sequía que actualmente prevalece en los sesenta y siete municipios de la entidad, asi como dejar sin efecto la mencionada previamente.

Lo anterior debido a que, en la sesión ordinaria de marras, el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil expuso que, de acuerdo al Monitor de Sequía de México, el cual es un reporte proporcionado por la Comisión Nacional del Agua como órgano superior, técnico, normativo y consultivo, que a su vez cuenta con atribuciones en materia de generar, interpretar y difundir la información meteorológica, su análisis y pronóstico; al 15 de octubre del presente año, siete municipios se encuentran en sequía moderada, trece en sequía severa, veintidós en sequía extrema y veinticinco en sequía excepcional.

En la referida sesión ordinaria, según reporte expuesto por el titular del área de meteorología de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en el año que transcurre se ha obtenido un promedio de precipitación pluvial de 227.6 mm., y en 2023 fue de 224.5 mm., a diferencia de los 472.8 mm. que en promedio fueron captados en 2022, lo que se traduce en condiciones adversas para el estado, lo cual, aunado a las altas temperaturas que han prevalecido en la región en las diferentes temporadas del año, propicia notoriamente la evaporación del agua que existe en las presas de nuestro estado, reduciendo en consecuencia sus niveles de almacenamiento.

Adicionalmente, según análisis del investigador del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua que participó como invitado en la multicitada sesión, aplicando un ensamble de modelos estadísticos del fenómeno meteorológico La Niña, se prevén temperaturas por encima de lo normal para el norte de México y probabilidad de precipitaciones por debajo de lo normal en la mayor parte del norte de México, esperándose sea un evento débil y de corta duración.

En atención a la información emitida, resulta imperativo salvaguardar la integridad física de las personas y su entorno, garantizar servicios vitales y el funcionamiento de sistemas estratégicos, en casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Por lo anteriormente expuesto, procedo en este acto a emitir el siguiente:

ACUERDO 146/2024

ÚNICO.- Se expide la Declaratoria de Emergencia Estatal por las condiciones de sequía en los sesenta y siete municipios del Estado de Chihuahua, conforme a lo siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA ESTATAL POR LAS CONDICIONES DE SEQUÍA EN LOS SESENTA Y SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 1.- Se declara en estado de emergencia a los sesenta y siete municipios del Estado de Chihuahua a causa de la sequía que prevalece en el territorio estatal.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Hacienda realizará las adecuaciones financieras y las gestiones conducentes para implementar los apoyos que se designen a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la Secretaría de Desarrollo Rural u otras dependencias y entidades que forman parte del Consejo Estatal de Protección Civil, para atender las necesidades de la población afectada por los daños ocasionados por la sequía que se han presentado en el territorio estatal de acuerdo al artículo 1 de la presente Declaratoria.

Con el propósito de favorecer a los habitantes mayormente afectados, el municipio respectivo como autoridad administrativa inmediata a la población, realizará las evaluaciones correspondientes, informando a la Coordinación Estatal de Protección Civil quiénes pueden ser receptores de los apoyos, corroborando la entidad estatal en cita la información presentada como evidencia por parte de los municipios.

Los criterios de selección para el otorgamiento de los apoyos se realizarán con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida, su integridad y su salud.

ARTÍCULO 3.- Conforme a los reportes y monitoreo que se obtengan, la Coordinación Estatal de Protección Civil informará a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua cuando la situación anormal generada por el fenómeno hidrometeorológico de la sequía haya disminuido a niveles aceptables, la capacidad de respuesta de los municipios afectados se haya reforzado con los apoyos proporcionados por el Gobierno del Estado, y se le haya brindado a la población afectada una oportuna atención ante los efectos de la emergencia; lo anterior, a fin de declarar la conclusión de la emergencia.

ARTÍCULO 4.- La Coordinación Estatal de Protección Civil mantendrá constante comunicación con las personas titulares de las Coordinaciones de Protección Civil de los sesenta y siete municipios de la entidad, con el objetivo de aminorar el alto impacto negativo derivado de la sequía e informar recíprocamente las condiciones de riesgo, acciones preventivas, pronósticos y alertas, para disminuir las afectaciones que pudieran causarse por el fenómeno natural perturbador señalado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el Acuerdo 188/2023, por el que se expidió la Declaratoria de Emergencia Estatal por las condiciones de sequía en los sesenta y siete municipios el Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de octubre de 2023.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 147/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chihuahua, en sesión extraordinaria celebrada el día once de septiembre del presente año, mediante el cual se autorizó a la Presidenta Municipal para que condone al cien por ciento los recargos del impuesto predial, con una vigencia del 16 de septiembre al 31 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

CERTIFICA

ACUERDO.- I.- Por UNANIMIDAD, el Honorable Ayuntamiento autoriza a la C. Lucy Marrufo Acosta, Presidenta Municipal, para que con efectos generales se condone al cien por ciento de recargos del impuesto de predial y del rezago del mismo impuesto. II.- El presente acuerdo beneficia a todos los contribuyentes del impuesto de predial de este Municipio que no han cubierto el crédito fiscal exigible y que por lo tanto han incurrido en mora. III.- La vigencia del presente acuerdo será del 16 de septiembre al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro. IV.- Remítase el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado para que se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ARTURO MACÍAS MADRID SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento Cd. Ojinaga, Chih. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 148/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chihuahua, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre del presente año, mediante el cual se aprobó el 100% de descuento en recargos del impuesto predial del año 2023 y anteriores, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Oficio: SA-020/2024 Asunto: Certificación

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

MATAMOROS, CHIH.

Matamoros, Chihuahua, 25 de septiembre de 2024

CERTIFICA

QUE, EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO.3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO No. 4, APROBACIÓN DEL 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2023 Y ANTERIORES DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO., SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, TOMÁDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NO. 11 24/09/2024

PRIMERO. - Se autoriza la Aprobación del 100% de descuento en recargos del impuesto predial del año 2023 y anteriores durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

SEGUNDO. - Notifiquese el presente acuerdo en los términos de la ley a través de la Secretaría Municipal para realizar los trámites correspondientes.

LO QUE ME PERMITO HACER CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

Atentamente.

C. FRANCISCO DE JESÚS MEZA TORRES Secretario H. Ayuntamiento Matamoros, Chih. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 149/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual se aprobó el programa de recuperación de rezago en el pago del impuesto predial denominado "Sigamos Construyendo, Ponte al Día".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

X.- A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día se presenta oficio que remiten los C.C. L.C. Edgar Homero Beltrán del Rio Méndez, y Aurora Solís Meléndez, Director de Finanzas y Administración, Subdirectora de Ingresos respectivamente, mediante el cual solicitan al H. Ayuntamiento, aprobar el programa denominado "SIGAMOS CONSTRUYENDO, PONTE AL DIA" el cual propone regularizar y disminuir el rezago por concepto de predial, y que consiste en aplicar un 100% sobre los recargos generados por rezago en el pago del impuesto predial, para los años 2023 y anteriores; dicho estimulo se aplicaría durante, el período del 11 de noviembre al 20 de diciembre de 2024; esta acción forma parte del Programa 5.5.Finanzas Sanas, además de que dicho estímulo representará un beneficio para la ciudadanía.

Respecto a esta petición en reunión de trabajo previa, el titular de la Dirección de Finanzas y Administración, Licenciado en Contaduría Edgar Homero Beltrán del Rio Méndez, explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba el programa de recuperación de rezago en el pago del Impuesto Predial, denominado "Sigamos Construyendo, Ponte al Día" que consiste en aplicar un 100% sobre recargos generados por rezago en el pago del impuesto predial, para los años 2023 y anteriores; dicho estimulo se aplicara durante, el período del 11 de noviembre al 20 de diciembre de 2024.

Se extiende la presente certificación que consta de una foja útil con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Doy fe. - - - -

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde Secretario Municipal SECRETARIA MUNICIPA CD. DELICIAS, CHIR. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 150/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintitrés de octubre del presente año, mediante el cual se aprobó el programa de recuperación de infracciones de tránsito municipal denominado "Sigamos Construyendo, Ponte al Día".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

----- El C. Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:------------- -- Que en Sesión Ordinaria Pública No. 4, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro, en el décimo primer punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

XI.- A efecto de desahogar el décimo primer punto del orden del día se presenta oficio que remiten los C.C. L.C. Edgar Homero Beltrán del Rio Méndez, y Aurora Solís Meléndez, Director de Finanzas y Administración, Subdirectora de Ingresos respectivamente, mediante el cual solicitan al H. Ayuntamiento, aprobar el programa denominado "SIGAMOS CONSTRUYENDO, PONTE AL DIA" el cual propone regularizar y disminuir el rezago por concepto de infracciones de tránsito municipal, y que consiste en aplicar un 35% de descuento a dichas infracciones, durante el período del 11 de noviembre al 20 de diciembre de 2024; esta acción forma parte del Programa 5.5.Finanzas Sanas, además de que dicho estímulo representará un beneficio para la ciudadanía, con lo que respecta a la cartera vencida de Multas de Tránsito, el descuento del 35% sería aplicable única y exclusivamente a las cuentas que se mantiene en cartera vencida por el departamento de ejecución.

Respecto a esta petición en reunión de trabajo previa, el titular de la Dirección de Finanzas y Administración, Licenciado en Contaduría Edgar Homero Beltrán del Rio Méndez, explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento aprueba el programa de recuperación de infracciones de tránsito municipal denominado "Sigamos Construyendo, Ponte al Día", que consiste en aplicar un 35% de descuento a dichas infracciones, durante el período del 11 de noviembre al 20 de diciembre de 2024.

Se extiende la presente certificación que consta de una foja útil con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, dél Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Doy fe. - - - -

ATENTAMEN

Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde SECRETARIA MUNICIPAL Secretario Municipal

CD. DELICIAS, CHIH.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 151/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua, en sesión celebrada el día treinta de octubre del presente año, mediante el cual se aprobó otorgar el descuento del 100% en recargos, en el pago total del adeudo del impuesto predial, y el 70% en pagos parciales de años anteriores, para el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

2024 - 2027

LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNDE JIMÉNEZ CHIHUAHUA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL AFFRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO	RTICULO 63
Y	
QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 10 DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA DE OCTUBRE DE 2024, EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA SE SIGUIENTE:	
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, APRU UNANIMIDAD DE VOTOS OTORGAR A USUARIOS EN GENERAL EL DESCUENTO EN RECARGOS SI SE PONEN AL CORRIENTE EN EL PAGO TOTAL DEL AD IMPUESTO PREDIAL, Y EL 70% EN PAGOS PARCIALES DE AÑOS ANTERIORES QUE RESTA DEL AÑO 2024.	DEL 100% EUDO DEL
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE OCTUBRI DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	
LIC. IVAN ARMANDO VENEGAS SERVÍN	ECRETARÍA MUNICIPAL JIMÉNEZ, CHIH. ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/063/2024 BIS ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/063/2024 BIS RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VESTIR PARA LA GUARDIA DE SEGURIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO."

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024		
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN L SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX		
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 , A LAS 09:00 HORAS		

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ, SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/070/2024 ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/070/2024 RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE HERRRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA ELEVAR EL NIVEL DE SEGURIDAD DE LA RED DIGITAL ESTATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INALÁMBRICOS PARA
DISPERSIÓN DE INTERNET CHIHUAHUA ONLINE"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024		
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx		
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 13:00 HORAS		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS		

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE DO2180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADADRA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C.P. FRANCISCO AVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ, SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/071/2024 ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/071/2024 RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE 14,239 COBIJAS PARA APOYOS EN PRO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUJETOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	
DISPOSICIÓN DE BASES		
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 15:00 HORAS	
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 15:00 HORAS	

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C.P. FRANCISCO AVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESÍDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER ÉJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ, SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Valente Becerra Ramírez, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, y:

CONSIDERANDO:

- I. Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orienta por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación.
- II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como el fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico, en su aplicación.
- III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.
- IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria, proporcionar a la Secretaría General de Gobierno, el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3, fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

	OCTUBRE 2024					
N.	DEPENDENCIA / PROPUESTA REGULATORIA		TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN		
1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Convocatoria de Concurso Público y Abierto para Ocupar el Puesto de Conciliadora y Conciliador Laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.	Exención	07/10/2024		

	OCTUBRE 2024						
N. DEPENDENCIA / ENTIDAD		PROPUESTA REGULATORIA		FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			
2	El Colegio de Chihuahua	Reglamento Institucional de Posgrado de El Colegio de Chihuahua	Exención	10/10/2024			
3	Convenio Modificatorio al Convenio Específico sobre la Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para la Ejecución de Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, suscrito el 2 de mayo de 2024		Exención	14/10/2024			
4	Secretaría de Educación y Deporte	Iniciativa con Carácter de Decreto que Modifica Diversas Disposiciones a las Leyes de Creación de los Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.	Exención	16/10/2024			
5	Secretario de Pueblos y Comunidades Indígenas	Reglas de Operación del Programa 2E218C1 N		17/10/2024			
6	Secretario de Pueblos y Comunidades Indígenas Reglas de Operación del Programa 1S057A1 Juntos por Nuestra Identidad, para el Ejercicio Fiscal 2024		Moderado Impacto	17/10/2024			
7	Convocatoria Pública dirigida a las Personas Interesadas en Integrarse al Consejo Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua, de Conformidad con las Disposiciones Establecidas en la Misma.		Exención	23/10/2024			
		Reglas de Operación del Programa Intensivo de Recuperación de Rezago 2024	Exención	29/10/2024			

	OCTUBRE 2024					
N.	DEPENDENCIA / ENTIDAD PROPUESTA REGULATORIA		TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN		
Adendum al Programa Anual de Evaluación 2024 para Fondos y Programas Presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE2024).		29/10/2024				
10 Chihuahuense de reconoci		Acuerdo por el cual se otorga el reconocimiento como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos a diecinueve empresas, año 2024	Exención	29/10/2024		
Innovación y		ción y Económico, Reglas de Operación rollo Emprendimiento y Escalamiento de MIPyMEs		30/10/2024		
12 Conciliación Laboral Públicos de		Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Exención	31/10/2024		

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet: http://portalair.chihuahua.gob.mx/

ATENTAMENTE

LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obras Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2024 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

			,	. 038
NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-011-BIS-2024	FECHA Y HORA: 15 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 18 de noviembre de 2024 a más tardar a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 19 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 27 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 7: Trabajos de Reparación de Techos RBS y Reforzamiento de Barda, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Héroes de la Revolución, ubicada en Calle Pablo Gómez, en Colonia Rodolfo Fierro, en Chibushua Chib

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pag0o del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 7: \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a). Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 7: 1200 Y/O 1202, 1300 Y/O 1301,1302,1303,1304 Y 1309.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Rio de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 15 de noviembre de 2024 y el punto de partida será a las 9:00 horas, en las Oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 19 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000. Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución

Inicio: Día 23 de diciembre de 2024.

Plazo: 90 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 27 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I.de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahue, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Fisica Educativa, para que éste formule el dictame que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, ereúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidados con las Mismas del Estado de Chihuahue, en términos de lo establecido en el artículo Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 9 de noviembre de 2024

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA





CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2024 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

		' '*			039
NÚMERO DE LICITACIÓN VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS			LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
	ICHIFE-LP-013-BIS-2024	FECHA Y HORA: 15 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 18 de noviembre de 2024 a más tardar a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 19 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 27 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas

Partida 3: Trabajos de Rehabilitación de Servicios Sanitarios, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Gregorio Torres Quintero 2308, ubicada en Calle Francisco I. Madero, Colonia Centro, en Nuevo Casas Grandes, Chih.

Partida 5: Trabajos de Rehabilitación de Techos, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Tlacaelel, ubicada en Calle Praderas de Temoris, Fraccionamiento Praderas de la Sierra, en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pag0o del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 3: \$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 5: \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

A). Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 3: 1300 o 1301, 1302,1304, 1305, 1308, 1309 y 1311

Partida 5: 1200 o 1202 y 1300 o 1301,1302, 1303, 1304 y 1307 y 1310.

B).- Consulta de Bases

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 15 de noviembre de 2024 y el punto de partida será a las 09:00 horas, para la Partida 3, será en las Oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih., y para la Partida 5, en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D) - Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 19 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 23 de diciembre de 2024

Plazo: 90 días naturales para las Partidas 3 y 5.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 27 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2024, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necessaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 9 de noviembre de 2024

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA





CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2024 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACIÓN VISITA AL SITIO DE LÍMITE DE RECEPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES DE NÚMERO DE LICITACIÓN REALIZACIÓN DE DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA OPTATIVA Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: ICHIFE-LP-015-2024 15 de noviembre de 2024 15 de noviembre de 2024 20 de noviembre de 2024 28 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas a más tardar a las 10:00 horas a las 10:00 horas a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: Trabajos de Rehabilitaciones Generales, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Elisa Griensen, ubicada en Avenida Central, Colonia Punta Oriente, en Aquiles Serdán, Chih

Partida 2: Trabajos de Renabilitaciones Generales, incluye materiales y mano de obra, en la Frimata Lisa de Heribad. Politica en Carriera Sueco a Nuevo Casas Grandes, en Denaventura, Chih. Partida 3: Trabajos de Renabilitaciones Generales, incluye materiales y mano de obra, en la Secundaría Felipe Ángeles, ubicada en Carrietra Sueco a Nuevo Casas Grandes, en Duenaventura, Chih. Partida 3: Trabajos de Conexión de transformador, red eléctrica y minispitis, en el Jardiní de Riños Julia Rosa Holguin Posada, ubicado en Calle Paseo del Sur, Colonia Parajes del Sur, en Juárez, Chih. Partida 4: Trabajos de Renabilitación Eléctrica, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Alcotencat, ubicada en Ostración, Colonia Anagra, en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en en la obra. El pag0o del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

Capital contable mínimo requerido

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$143,000.00 (ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)
Partida 2: \$244,000.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Partida 3: \$596,000.00 (quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 4: \$672,000.00 (seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Unico de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 Edificación o 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados, 1303 Plafones, 1304 Herrería, 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones y 1309 Instalaciones Eléctricas en

edificio o habitacionales.

Partida 2: 1300 Edificación o 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados, 1303 Plafones, 1304 Herrería, 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones y 1309 Instalaciones Eléctricas en

Partida 3: 1300 Edificación o 1301 Albañilería y obra civil, y 1309 Instalaciones Eléctricas en edificio o habitacionales, 1700 Instalaciones Eléctricas y Mecánicas o 1702 Lineas y redes de transmisión y distribución de media tensión, 1703 Líneas y redes de transmisión y distribución de baja tensión, 1704Tableros de fuerza y distribución y 1706 Subestaciones

Partida 4: 1300 Edificación

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Rio de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 15 de noviembre de 2024 y el punto de partida será a las 9:00 horas, para la Partidas 1 y 2, en las Oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Rio de Janeiro número 1000 Col. Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih., y para las partidas 3 y 4, en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 20 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 16 de diciembre de 2024.

Plazo: 106 días naturales para las todas las Partidas.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 28 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2024, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuanes de Infraestructura Fisica Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará e oncrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfactor los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resolucciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el aTítulo Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 9 de noviembre de 2024

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ



JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante la IV Sesión Ordinaria de 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 18 de septiembre del año 2024, en el desahogo del punto número 8 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente.

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 8 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación del Acta Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua.

Para la exposición de este punto, cedo la palabra al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto.

Les comento que recibimos esta solicitud de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua. Me voy a permitir compartir esta imagen que aparece en sus pantallas en este momento para una mejor comprensión de esta solicitud, esto es que, en el Consejo de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua, se llevó a cabo su sesión para autorizar esta modificación de su Acta Tarifaria y posteriormente someterse a este Consejo.

Modificación del Acta Tarifaria





ARTÍCULO 26. ...

- El derecho por la conexión a la infraestructura de suministro de agua potable deberá ser calculado de la siguiente manera:
- a) ...
- b) ...
- Para desarrollo en Lotes Urbanizados para uso habitacional.

Dice:

Superficie del lote Dotación CVD IH CVH Lte/Hab dia 32 12 10 32 12 10 340 De 127 hasta 150 De 151 hasta 300 480 32 12 10 600 De 301 o mas 3.2 1.2 1.0

Debe decir:

Superficie del lote	Dotación	IH	CVD	CVH
Hasta 70 m2	190	3.2	12	1.0
De 70.01 a 100.00 m2	250	3.2	12	10
De 101.01 a 120.00 m2	275	3.2	1.2	1.0
120,01 en delante	300	3.2	1.2	1.0

Esta modificación de su acta obedece a un error involuntario y básicamente en el artículo 26 como se observa de su acta tarifaria para el ejercicio fiscal 2024 el su numeral I que menciona que "el derecho por la conexión a la infraestructura de suministro de agua potable deberá ser calculado de la siguiente manera:", en él dice del inciso C) ya que los parámetros tanto de la superficie del lote como de dotación no tienen nada que ver con lo que este tema se refiere, siendo lo correcto lo que aparece en el cuadro del "Debe de decir" que lo ven a la derecha en la imagen que se muestra en sus pantallas, este cuadro ya aparece con los parámetros y dotación correctos.

Básicamente en esto consiste esta modificación del Acta Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua, lo cual pongo a su consideración y con lo anterior doy por terminada la exposición de este tema, muchas gracias.

En este momento agradezco al C. Ricardo Martínez García, Subdirector de Comercialización, Evaluación y Atención Ciudadana de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por la presentación hecha de este punto. Acto seguido, quisiera ver si hay algún otro comentario al respecto del mismo por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presenta ningún otro comentario por parte de Consejero alguno, y por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del orden del día de la propuesta de modificación del Acta Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz,

Chihuahua, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 31/Ordinario/2024: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción I; 13 BIS, fracción VI y XXI, y 22, fracción XII, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación del Acta Tarifaria de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, la cual forma parte de la presente acta y ha sido expresada en los documentos que se agregan a la misma.

De tal forma se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que por su conducto se envíe esta modificación y su respectivo anexo y se publique en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 23 de septiembre del año 2024

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Lic. Roberto Anaya Moreno Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la IV Sesión Ordinaria del 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 18 de septiembre del año 2024.

ANEXO JRAS CONGREGACIÓN ORTIZ, CHIHUAHUA.

ACTA TARIFARIA DE LA JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CONGREGACIÓN ORTIZ, CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CAPÍTULO III: PARA LOS DESARROLLADORES Y/O CONSTRUCTORES DE INMUEBLES

NUMBEREE	
Dice:	
ARTÍCULO 26	
	
	
l	
a)	
b)	
b)	
a) Para deparrelle en Letes Urbanizados nave use hebitacional	
c) Para desarrollo en Lotes Urbanizados para uso habitacional.	
	

Superficie del lote m²	Dotación Lts/Hab día	IH	CVD	CVH
Hasta 126	250	3.2	1.2	1.0
De 127 hasta 150	340	3.2	1.2	1.0
De 151 hasta 300	480	3.2	1.2	1.0
De 301 o más	600	3.2	1.2	1.0

d)		
d) e)		
f)		
II		
III		

Debe decir:

ARTÍCULO 26. ...

l. ...

a) ...

b) ...

c) Para desarrollo en Lotes Urbanizados para uso habitacional.

Superficie del lote	Dotación	IH	CVD	СУН
Hasta 70 m ²	190	3.2	1.2	1.0
De 70.01 a 100.00 m ²	250	3.2	1.2	1.0
De 101.01 a 120.00 m ²	275	3.2	1.2	1.0
120.01 en delante	300	3.2	1.2	1.0

d) ...

e) ...

f) ...

II. ...

III. ...

-----CERTIFICA-----

> SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

> > LIC. ROBERTO ANAYA MORENO.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 09/2024

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCION I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L.P. 09/2024 RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN VEHICULO DE CARGA TIPO CHASIS, DOBLE CABINA, PARA EL AREA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA DIRECCION TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 09/2024	Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 25 de Noviembre del 2024, a las 10:00 horas.

A) DESCRIPCION GENERAL.

PARTIDA	DESCRIPCION	
ÚNICA	Adquisición de un vehículo de carga tipo chasis, doble cabina, para el área de drenaje y alcantarillado de la Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.	

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACION.

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 9 al 22 de noviembre del 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN en la Licitación Pública será de 20 UMAS equivalente a un impate de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 22 de noviembre del 2024, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ya que será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- 2. Cubrir el costo de participación.
- 3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse par sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2023.
 - A cuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.

- 5. Copia de al menos 3 finiquitos, facturas o contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2022 y/o 2023.
- 6. Constancia de Situación Fiscal vigente.
- 7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
- 8. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- 9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
 Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- 1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- 3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a más tardar el día 31 de diciembre del 2024. El pago se hará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIMUAHUA A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2024

M.A. y C.P.C. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
DIRECTOR FINANCIERO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 10/2024

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCION I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. l.p. 10/2024 relativa a la adquisicion de una unidad hidroneumática de limpieza de sistemas de drenaje y Alcantarillas, para la dirección técnica de la junta municipal de agua y saneamiento de delicias.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 10/2024	Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicad a en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 25 de Noviembre del 2024, a las 11:00 horas.

A) DESCRIPCION GENERAL.

PARTIDA	DESCRIPCION
ÚNICA	Adquisición de una unidad hidroneumática de limpieza de sistemas de drenaje y alcantarillas, para la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACION.

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 9 al 22 de noviembre del 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN en la Licitación Pública será de 20 UMAS equivalente a un impate de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 22 de noviembre del 2024, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ya que será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- 2. Cubrir el costo de participación.
- 3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse par sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2023.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.

- 5. Copia de al menos 3 finiquitos, facturas o contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2022 y/o 2023.
- 6. Constancia de Situación Fiscal vigente.
- 7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
- 8. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- 9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos delos artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
 Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- 1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- 3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a más tardar el día 31 de diciembre del 2024. El pago se hará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2024

M.A. Y C.P.C. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
DIRECTOR FINANCIERO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 11/2024

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCION I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L.P. 11/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE MANCUERNA DE DOS MALACATES (EMPUJE Y JALÓN) PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS, PARA LA DIRECCION TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 11/2024	Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 25 de Noviembre del 2024, a las 12:00 horas.

A) DESCRIPCION GENERAL.

PARTIDA	DESCRIPCION
ÚNICA	Adquisición de un juego de mancuema de dos malacates (empuje y jalón) para limpieza y desazolve de drenajes y alcantarillas, para la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACION.

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 9 al 22 de noviembre del 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN en la Licitación Pública será de 20 UMAS equivalente a un impate de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 22 de noviembre del 2024, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ya que será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- 2. Cubrir el costo de participación.
- 3. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse par sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2023.
 - A cuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.

- 5. Copia de al menos 3 finiquitos, facturas o contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2022 y/o 2023.
- 6. Constancia de Situación Fiscal vigente.
- 7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
- 8. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- 9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos delos artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 10. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español. 11. Los demás requisitos señalados en las bases.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- 1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- 3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a más tardar el día 31 de diciembre del 2024. El pago se hará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2024

M.A. Y C.P.C. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

DIRECTOR FINANCIERO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SEGUNDA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Nº JMAS-DIP-CT-PELLM-2024-60 BIS

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONYOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Nº JIMAS-DIP-CT-PELLM-2024-60 BIS RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DE OBRA LLAVE EN MANO PARA LA ILUMINACIÓN EXTERNA DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUA RESIDUAL ANAPRA, LAGUNA DE PATOS Y PARQUE CENTRAL, EN TRES PARTIDAS, EN CIUDAD JUÁREZ,

PARTIDA	DESCRIPCION
UNO	PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DE OBRA LLAVE EN MANO PARA LA ILUMINACIÓN EXTERNA DE PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUAL EN ANAPRA, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
DOS	PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DE OBRA LLAVE EN MANO PARA LA ILUMINACIÓN EXTERNA DE PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUAL EN LAGUNA DE PATOS, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.
TRES	PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DE OBRA LLAVE EN MANO PARA LA ILUMINACIÓN EXTERNA DE PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUAL EN PARQUE CENTRAL, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.



	·
CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 , EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 , EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ÁGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACION

DEBIDO A QUE, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, LA LICITACION NUMERO JMAS-DIP-CT-PELLM-2024-60 SE DECLARÓ DESIERTA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 y 4096 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION

- DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

 4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS RECUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITADOS. LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- 5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL RESGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

 1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 30% DE ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2024

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Nº JMAS-DIP-CT-AD-2024-78

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JIMAS-DIP-CT-AD-2024-78
LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE
LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51
FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS
INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Nº JMAS-DIP-CT-AD-2024-78, RELATIVA A LA ADQUISICION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO SOTERRANO DE 1,000 M3 DE CAPACIDAD A BASE DE TUBERÍA DE PEAD DE 120" DE DIÁMETRO PARA PTAR LAGUNA DE PATOS (GARZAS), PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANÉAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
ÚNICA	ADQUISICION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO SOTERRANO DE 1,000 M3 DE CAPACIDAD A BASE DE TUBERÍA DE PEAD DE 120" DE DIÁMETRO PARA PTAR LAGUNA DE PATOS (GARZAS)	
CONCEPTOS	CALENDARIO	
VISITA DE RECONOCIMIENTO	LA VISITA DE RECONOCIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBIC. NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095.	ADO EN LA CALLE SIERRA MORONES MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA,
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE I DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EI LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONI SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFOI 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.	N EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE ES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEV/ DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024,, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES I SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SI CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y - CHIHUAHUA.	DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO ERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEM DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUARE. DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORON SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFOI 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.	Z, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, IES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ https://www.jmasjuarez.gob.mx/yMain/iloitaciones.php. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PÚBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORCONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. 2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1 - TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN 6.1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DEBERAN A TRAVES DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTÁ LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2024, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA

- 7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO. 7.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE
- 7.2. -FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE
- 7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- 7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
 AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.
 LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE ISERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2024

ecella

C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-08-2024

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-08-2024, relativa a la: REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, RED MORADA, DRENAJE PLUVIAL Y REPOSICION DE PAVIMENTO HIDRAUILICO EN CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE OJINAGA Y CALLE DEPORTIVA, EN LA CABECERA MUNICIPAL en trabajos de mantenimiento, realizados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, RED MORADA, DRENAJE PLUVIAL
	Y REPOSICION DE PAVIMENTO HIDRAUÍLICO EN CALLE ZARAGOZA ENTRE CALLE OJINAGA Y CALLE DEPORTIVA, EN LA
	CABECERA MUNICIPAL

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 9 al	12 de	14 de noviembre	20 de noviembre de	La fecha se dará a
15 de noviembre de	noviembre de	de 2024 a las 9:00	2024 a las 8:30	conocer en el acto
2024 de 8:00 a 15:00	2024 a las 9:00	horas	horas	de apertura de
horas	horas			propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia L.P. OB 01/2024, los días hábiles comprendidos entre el 9 y 15 de noviembre de 2024, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de

Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-09-2024

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-09-2024, relativa a la : CONSTRUCCION DE TANQUE METALICO ELEVADO DE 50m3 CON ALTURA DE 15m EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE MEOQUI, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA en trabajos de mantenimiento, realizados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	CONSTRUCCION DE TANQUE METALICO ELEVADO DE 50m3 CON ALTURA DE 15m EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE
	VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE MEOQUI, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 9 al	12 de	14 de noviembre	20 de noviembre de	La fecha se dará a
15 de noviembre de	noviembre de	de 2024 a las	2024 a las 10:00	conocer en el acto
2024 de 8:00 a 15:00	2024 a las	10:00 horas	horas	de apertura de
horas	10:00 horas			propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia L.P. OB 01/2024, los días hábiles comprendidos entre el **9 y 15 de noviembre de 2024**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de

Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-10-2024

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-10-2024, relativa a la: REHABILITACIÓN DE RED, 170M ALCANTARILLADO SANITARIO, 370M AGUA POTABLE, TOMAS Y DESCARGAS, Y REPOSICIÓN DE 3200M² DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE JUÁREZ Y CALLE ALDAMA, DE LA CABECERA MUNICIPAL. en trabajos de mantenimiento, realizados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	REHABILITACIÓN DE RED, 170M ALCANTARILLADO SANITARIO, 370M AGUA POTABLE, TOMAS
	Y DESCARGAS, Y REPOSICIÓN DE 3200M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE 5 DE MAYO
	ENTRE CALLE JUÁREZ Y CALLE ALDAMA, DE LA CABECERA MUNICIPAL.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 9 al	12 de	14 de noviembre	20 de noviembre de	La fecha se dará a
15 de noviembre de	noviembre de	de 2024 a las	2024 a las 11:30	conocer en el acto
2024 de 8:00 a 15:00	2024 a las	11:00 horas	horas	de apertura de
horas	11:00 horas			propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia L.P. OB 01/2024, los días hábiles comprendidos entre el 9 y 15 de noviembre de 2024, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de

Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-11-2024

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-11-2024, relativa a la: REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TOMAS, DESCARGAS Y PAVIMENTO EN LA CALLE TULIPÁN DE LA CALLE NARDO A LA CALLE BUGAMBILIAS, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SANTUARIO. en trabajos de mantenimiento, realizados por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras	
UNICA	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TOMAS,	
	DESCARGAS Y PAVIMENTO EN LA CALLE TULIPÁN DE LA CALLE NARDO A LA	
	CALLE BUGAMBILIAS, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SANTUARIO.	

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 9 al	12 de	14 de noviembre	20 de noviembre de	La fecha se dará a
15 de noviembre de	noviembre de	de 2024 a las	2024 a las 13:00	conocer en el acto
2024 de 8:00 a 15:00	2024 a las	12:00 horas	horas	de apertura de
horas	12:00 horas			propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta 02300006740 en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia L.P. OB 01/2024, los días hábiles comprendidos entre el 9 y 15 de noviembre de 2024, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Iicitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de

Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMENTO DE MEOQUI

C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº JMASNCG-LPP-08-2024, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº JMASNCG-LPP-08-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAQUETE SOPLADOR DE LÓBULOS TIPO TORNILLO Y BOMAS SUMERGIBLES PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PIEZAS
UNO	Suministro de paquete soplador de lóbulos tipo tornillo (440V/60Hz), con flujo de servicio mínimo 749 Nm3/hr, presion de 8 psig, tamaño del motor de 30 a	1
	40 hp.	

PARIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
DOS	Suministro de bomba sumergible para manejo de aguas residuales, potencia de motor eléctrico de 3HP, 3 Fases	1	6

Más especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas en oficinas de la JMAS ubicadas en	El día 21 de Noviembre del 2024, las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la JMAS UBICADAS EN CALLE 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 08 de Noviembre del 2024 hasta el día 20 de Noviembre de 2024, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección http://www.jmasncq.qob.mx

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así como, en el padrón de la JMASNCG.
- c) Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- d) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2024 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- e) Carta compromiso mediante la cual se obliga a que en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato o pedido, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores, así como, entregar junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisita das misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

JUNTA MUNICIPAL

DE AGUA Y SANEAMIENTO

ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZO GASAS GRANDES, CHIH.
JEFE DE RECURSOS MATERIALE

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRODECH/LAACS/10BIS/2024

CONVOCATORIA.

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública PRODECH/LAACS/10BIS/2024, relativa al servicio de mantenimiento de subestaciones eléctricas de los parques industriales propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Licitación	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para la Adquisición de bases	Acto de presentación y Apertura de propuestas	Plazo de entrega	Capital contable mínimo	Costo Bases
PRODECH/LAACS/10BIS/2024	Servicio de mantenimiento de subestaciones eléctricas de los parques industriales propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	13 de noviembre del 2024 de las 10:00 horas	27 de noviembre del 2024 de las 8:00 a las 16:00 horas.	28 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas en idioma español	60 días naturales	\$140,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 27 de noviembre del 2024 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en portal https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR:

- 1. Obtener las bases de la licitación dentro del periodo comprendido a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuesta en días y horas hábiles.
- 2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal al momento de la contratación.
- 4. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley para la materia.
- 5. Acreditar un Capital Contable mínimo de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 6. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 7. Los demás requisitos señalados en las bases.

B). - ANTICIPO:

1. En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento), con base en la propuesta económica de licitante ganador, quien deberá presentar la garantía correspondiente al anticipo señalado antes de la entrega del mismo, siendo la fecha límite de entrega, la establecida para la firma del contrato.

C). - GENERALIDADES:

- 1. La Junta de Aclaraciones y la Apertura de Propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
- 2. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio.
- El lugar de entrega de los bienes que se adquieran es en las oficinas del Organismo, serán los ubicados en las instalaciones del Pozo 1, ubicado en la Avenida Octavio Paz (Lote 11-B, Manzana 2) en el Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136.
- 4. Las condiciones de pago serán: conforme se establezca en el contrato, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes.
- 5. Lo no previsto en la convocatoria o bases, se resolverá conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 9 de noviembre del 2024. Atentamente,

C.P. Bacillo Javier Marrufo Pérez

Presidente del Comité Único Interdisciplinario en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEAPECH SUBASTA DE VEHÍCULOS SV/001/2024 EJERCICIO FISCAL 2024

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA - CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHÍCULOS SV/001/2024 - 09 DE NOVIEMBRE DEL 2024

EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN III, DE LOS ARTÍCULOS 61 AL 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VII, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE VEHÍCULOS USADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1.- DESCRIPCIÓN DETALLADA Y VALOR PARA VENTA DE LOS VEHÍCULOS:

Rengión	Vehículo	Valor base	Valor letra
1	MG MG5 Elegance, negro brillante, modelo 2023	\$280,271.85	(Doscientos ochenta mil doscientos setenta y un pesos 85/00 M.N).

Re	nglón	Vehículo	Valor base	Valor letra
2	,	Nissan X-Trail Sense 2 filas, blanca,	\$241,015.58	(Doscientos cuarenta y un mil quince pesos 58/00 M.N).
		modelo 2019		•

ATENDIENDO A QUE LA VENTA ES DE VEHÍCULOS USADOS Y QUE SE PONEN A LA VISTA DE LOS POSTORES, QUEDA ASENTADO QUE ESTOS RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES, TODA VEZ QUE LOS BIENES SE OFRECEN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS JURÍDICAS Y DOCUMENTALES, Y EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA.

2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS Y ENTREGA DE FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONOMICA:

LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS TENDRÁ VERIFICATIVO EN RELACIÓN AL SIGUIENTE LISTADO

Renglón	Fecha y hora	Lugar
	MARTES 19 DE	OFICINA DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
	NOVIEMBRE DEL 2024	PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADA EN PLAZA LA ISLA, CALLE
1 1	HORARIO DE 12:00-14:00	PASEOS VISTA DEL SOL 6601-LOCAL 6 COLONIA HACIENDAS C.P. 31215 CHIHUAHUA,
	HORAS	CHIHUAHUA

ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS LISTADOS Y FORMATOS SE PODRÁN SOLICITAR DE FORMA ELECTRÓNICA UNICAMENTE EN LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO, AL SIGUIENTE CORREO: ataulfo.mendoza@fideapech.com.

*SOLO AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LOS LISTADOS DE VEHÍCULOS Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS DIAS ESTABLECIDOS PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:

LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO EN RELACIÓN AL SIGUIENTE LISTADO

Renglón.	Fecha y hora	Lugar
	VIERNES 22 DE	LAS OFICINAS DEL FIDEAPECH UBICADAS EN EL DOMICILIO PLAZA LA ISLA, CALLE
	NOVIEMBRE DEL 2024	PASEOS VISTA DEL SOL 6601-LOCAL 6 COLONIA HACIENDAS C.P. 31215 CHIHUAHUA,
1	10:00 HRS	CHIHUAHUA
		•

Renglón	Fecha y hora	Lugar
	MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024	LAS OFICINAS DEL FIDEAPECH UBICADAS EN EL DOMICILIO PLAZA LA ISLA, CALLE PASEOS VISTA DEL SOL 6601-LOCAL 6 COLONIA HACIENDAS C.P. 31215 CHIHUAHUA,
2	12:00 HRS	CHIHUAHUA
•		

3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR:

LOS POSTORES DEBERÁN ACREDITARSE EL DÍA DE LA SUBASTA PÚBLICA, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

 CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE VIGENTE, EN ORIGINAL Y COPIA DE LA PERSONA ACREDITADA PARA COMPROMETERSE, OFRECIENDO POSTURAS Y PUJAS Y EN SU CASO PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN.

EN CASO DE ACUDIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON PODER SIMPLE Y/O RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EN ORIGINAL Y COPIA.

- COPIA DE LA CONVOCATORIA FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.
- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A OBTENER VENTAJA INDEBIDA EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- GARANTÍA DE SERIEDAD, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA A FAVOR DEL
 "FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA", DE
 CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 8.
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE.
- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA, LA CUAL SERA OBLIGACIÓN DE LOS INTERESADOS OBTENER DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:
 ADEMÁS DE LOS PUNTOS ANTERIORES, SE DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE; ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES DEL MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, POR TAL MOTIVO SERA NECESARIO ENVIAR UN OFICIO A FIDEAPECH EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN SUS FACULTADES, TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL, LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL NUMERAL 5.

*EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PRESENTE SUBASTA.

4.- CRITERIOS PARA LA VENTA:

LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. EN LA FECHA Y HORA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, EL FIDEAPECH POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASÍ SE DETERMINE, DEBERÁ INICIAR EL ACTO DE VENTA, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA LOS NOMBRES DE LOS POSTORES INSCRITOS, INFORMÁNDOSE DE AQUELLOS INTERESADOS CUYA PARTICIPACIÓN NO HAYA SIDO ADMITIDA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRECISANDO LAS CAUSAS EN CADA CASO;
- II. LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:
 - A) EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR;
 - B) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA, Y
 - c) LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;
- III. INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE NO CUBRAN EL PRECIO BASE DE VENTA:

- IV. SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS. SI HUBIESE VARIAS, SE DECLARARÁ PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL SÓLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN;
- V. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMULADA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJÁRLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. SI NO SE MEJORA LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA VENTA EN FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERA HECHO;
- VI. LA AUTORIDAD RESOLVERÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE RELATIVA A LA VENTA:
- VII. LA AUTORIDAD, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA VENTA, DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO, Y
- VIII. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LAS PERSONAS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

5.- GARANTÍA DE SERIEDAD Y DE CUMPLIMIENTO:

LA GARANTÍA DE SERIEDAD SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA A FAVOR DEL "FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA" POR LA CANTIDAD DEL 10% DEL VALOR BASE DEL VEHICULO EN EL CUAL SE PRETENDA PARTICIPAR, MISMO QUE SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL.

CONCLUIDO EL ACTO DE SUBASTA, LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA SERÁN DEVUELTOS A SU TITULAR, A EXCEPCIÓN DEL QUE CORRESPONDA AL POSTOR O POSTORES EN CUYO FAVOR SE FINCÓ LA SUBASTA, MISMOS QUE SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO.

UNA VEZ CELEBRADO EL CIERRE DE LA SUBASTA, EL GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE ASEGURAR EL PAGO DEL BIEN ADJUDICADO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EL GANADOR CONTARÁ HASTA CON CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EFECTUAR UN PAGO QUE SUMADO A SU DEPOSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD SEA EQUIVALENTE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, EN CASO DE NO REALIZAR DICHO PAGO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA VENTA; EN CASO DE QUE EL DEPOSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD REALIZADO POR EL GANADOR SEA MAYOR O IGUAL AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO TOTAL DEL BIEN EN CUESTIÓN, SERA CONSIDERADO COMO EL DEPOSITO DE CUMPLIMIENTO Y SE PROSEGUIRÁ CON LO CORRESPONDIENTE AL PAGO TOTAL.

EN CASO DE QUE LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO O RETIRO DE LOS BIENES, LA AUTORIDAD HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA GARANTÍA ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AQUELLAS PERSONAS POSTORAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS NO RETIREN LOS VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, ESTARÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE VEHÍCULOS QUE CONVOQUE LA AUTORIDAD, DURANTE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

EL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DENTRO DE UN TERMINO IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPOSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ QUE LA VENTA SURTE TODOS SUS EFECTOS HASTA QUE SEA PAGADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE VENTA.

EFECTUADO EL PAGO TOTAL, EL POSTOR DEBERÁ: RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS, DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO.

LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL PAGO SE APLICARÁ A FAVOR DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TODOS LOS TRAMITES Y PAGOS POSTERIORES A LA SUBASTA QUE SE TENGAN QUE REALIZAR RESPECTO A LOS BIENES ADJUDICADOS, SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR; ASÍ COMO TAMBIÉN, TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL GANADOR, CORREN POR SU CUENTA, LIBERANDO AL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL.

7.- SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) PARTICIPAR DE MANERA TENDENCIOSA O INTENTAR MANIPULAR EL PROCEDIMIENTO
- B) PARTICIPAR EN LAS SUBASTA CON DOLO O MALA FE DE MANERA QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA O LA PROPIA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.
- C) CUANDO LOS DATOS APORTADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO SEAN FALSOS
- D) NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

8.- CANCELACIÓN DE LA SUBASTA:

EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA SUBASTA EN CUALQUIER ETAPA DE LA MISMA Y HASTA ANTES DE LA ENTREGA DEL LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA QUE AL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA NO SE LE PERMITA LA VENTA O LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES PACTADAS; EN TALES SUPUESTOS, EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL GANADOR Y REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PAGADO SIN QUE PROCEDA EL PAGO DE INTERESES O DE SUMA ADICIONAL ALGUNA AL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIER CONCEPTO; ASÍ MISMO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR LA VENTA CUANDO SE TENGAN ELEMENTOS PARA PRESUMIR QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL BIEN CORRESPONDIENTE NO TIENEN ORIGEN LICITO.

9.- SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA:

LA CONVOCATORIA SERÁ DECLARADA DESIERTA SI NO SE REGISTRAN PARTICIPANTES, CUANDO LAS OFERTAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CUANDO LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LIC. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ ARAIZA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ESTATAL
PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Mtro. Alejandro Carrasco Talavera, Director de Control, Análisis y Evaluación, con las funciones establecidas en el artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por ausencia definitiva del Presidente, en ejercicio de las facultades conferidas y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, 5, 14 y 15 fracciones I, II, III y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 19 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en los artículos 12, 28, 43, 50 y demás aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; además del artículo 15 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y el siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento y en términos de lo que establecen los artículos 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y 1 de su reglamento interno, la institución que represento es un organismo que goza de autonomía de gestión, presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya naturaleza es la de un organismo público autónomo.
- II. Adicionalmente, y de conformidad a lo dispuesto en las fracciones II y III, del artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien ocupa la Presidencia de este organismo público autónomo, tiene la facultad de formular lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión, así como nombrar, dirigir y coordinar al funcionariado y al personal bajo su autoridad, y dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de la Comisión Estatal.
- III. Las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 29 de mayo de 2021, señalan en el segundo párrafo de su numeral 12, que se establece una jornada laboral distribuida preferentemente en horarios de lunes a viernes y sábados; por su parte el penúltimo párrafo del mismo ordenamiento, establece que la Comisión podrá establecer jornadas y horarios de trabajo por turnos y de forma alternada, así como cubrir guardias por el personal atendiendo las necesidades del servicio.

- IV. El artículo 28 de las mismas Condiciones Generales de Trabajo, anteriormente descritas, señalan que el personal que cuente con un mínimo de 6 meses consecutivos de servicios cumplidos en el organismo, disfrutará de 20 días hábiles de vacaciones al año, distribuidos en dos períodos en las fechas que se señalen para tal efecto, preferentemente en los meses de julio y diciembre.
- V. De igual forma, el mismo instrumento establece en su artículo 43, que por cada seis días de labores, el personal disfrutará de un día de descanso, preferentemente el domingo, y que, cuando por necesidades del servicio no puedan suspenderse actividades, la Dirección de Servicios Administrativos en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, y con las personas Titulares de área a las que esté adscrito el personal que deba laborar dicho día de descanso, formularán el rol respectivo de su descanso semanal.
- VI. Se establece también, en el artículo 50 de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como días inhábiles para el organismo, los siguientes: 1 de enero, Año nuevo; el primer lunes de febrero, en conmemoración del aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del natalicio de Benito Juárez; jueves y viernes santos, semana santa; 1 de mayo, día del trabajo; 5 de mayo, aniversario de la batalla de puebla; 16 de septiembre, conmemoración del inicio de la guerra de Independencia de México; 12 de octubre, aniversario de la fundación de la ciudad de Chihuahua; 1 de noviembre, día de muertos; 2 de noviembre, día de muertos; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana; 1 de octubre, cada seis años cuando corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; 25 de diciembre, navidad; así como los que autorice la persona que ocupe la titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Acuerdo por el que se dé a conocer la el calendario de suspensión de labores para la anualidad que corresponda.
- VII. Respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, como sujeto obligado y en relación con aquellos trámites a cargo de la Unidad de Transparencia e Información de la Comisión; el artículo 15 fracción XIII, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, señala que, se consideran días inhábiles para efectos de dicho reglamento, todos

aquellos que por acuerdo del ente público o sujeto obligado se determinen, los cuales deberán ser dados a conocer al Instituto, con quince días naturales de anticipación, salvo aquellos casos de carácter extraordinario. Así mismo deberán difundirse en la Unidad de Información y sitios que determine el sujeto obligado para mayor publicidad.

En esos términos, con base en las anteriores consideraciones y sustentado en la autonomía de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a la facultad de dictar las medidas convenientes para el mejor desempeño de las funciones del organismo, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 15, fracciones III y XI, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, 5, 14 y 15 fracciones I, II, III y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 19 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en los artículos 12, 28, 43, 50 y demás aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y en el artículo 15 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; además de atender al calendario de período vacacional emitido y vigente para el segundo período del ejercicio 2024, publicado por el Poder Ejecutivo estatal, y con el propósito de plena coordinación y por ende el poder brindar un mejor servicios a nuestras personas usuarias, es que, se emite por el suscrito, el siguiente:

ACUERDO EJECUTIVO DE PRESIDENCIA 20/2024 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO EJECUTIVO DE PRESIDENCIA 01/2024, EN LO RELATIVO AL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

PRIMERO. Se establecen como días inhábiles en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el 25 de diciembre, así como los días 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31, de diciembre de 2024, y el 2 y 3 de enero de 2025, correspondientes al segundo período vacacional de este organismo. Por lo que se declara la suspensión de plazos y términos, inherentes a todos aquellos procedimientos a cargo de la Secretaría Técnica Ejecutiva, de la Dirección de Control, Análisis y Evaluación, así como de las unidades administrativas subordinadas a éstas últimas, del Departamento de Orientación y Quejas, de las Oficinas Regionales, de la Unidad de Transparencia e información, de las Visitadurías, de las Visitadurías Adjuntas, de la Visitaduría adscrita al Área de Seguridad Pública y Centros de Reinserción Social, así como en general de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en estas fechas.

SEGUNDO. Se habilitan los días y horas que resulten necesarios durante las fechas referidas en el punto Primero de este Acuerdo, y se determina que no se suspenderán los plazos y términos para la recepción de solicitudes iniciales o de quejas en la atención de asuntos graves y/o urgentes competencia de esta Comisión, así como aquellos en que se solicite a las autoridades competentes, tomar todas las medidas cautelares precautorias, de conservación o de restitución de derechos humanos, necesarias para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones a derechos humanos de que se tenga conocimiento, o hacer cesar sus efectos.

TERCERO. Para efectos de cumplimiento al punto de Acuerdo Segundo de este Acuerdo se instruye a las personas Titulares de las distintas unidades administrativas de la Comisión, para que se establezcan las guardias que sean pertinentes, con el objeto de la tramitación de asuntos urgentes, y los que se requieran por necesidades del servicio.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Dirección Jurídica, para que lleven a cabo las acciones necesarias, para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como para que sea publicado en el portal de internet oficial de la Comisión, en donde podrá ser consultado durante el plazo de su vigencia.

QUINTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia e Información de la Comisión, para que realice las acciones de cumplimiento ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la obligación inherente, contenida en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma para todos sus efectos legales, en Chihuahua, Chih., en fecha 6 de noviembre del año 2024; el Director de Control, Análisis y Evaluación, con las funciones establecidas en el artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por ausencia definitiva del Presidente. Rúbrica.

MTRO. ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA.

DIRECTOR DE CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, CON LAS FUNCIONES
ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL

DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL

PRESIDENTE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-11/24

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-11/24**, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

PARTIDA	CONCEPTO	VIGENCIA
1	Póliza de seguro de vida de grupo con cobertura de 400 UMAM (unidades de medida y actualización mensual).	01 de enero de 2025
2	Póliza de gastos médicos mayores.	(12:00 horas) al 01 de
3	Póliza de seguro para el parque vehicular.	enero de 2026 (12:00 horas)
4	Póliza de seguro de bienes patrimoniales (edificios, contenidos y equipo electrónico).	
5	Póliza de seguro de equipo contratista y maquinaria pesada.	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de	Fallo adjudicatorio
bases		propuestas	10 10 West West
09 al 27 de noviembre	13 de noviembre de 2024 a las	28 de noviembre de 2024 a las	La fecha se dará a conocer en el acto de
de 2024	14:00 horas	09:30 horas	apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2024 del 09 al 27 de noviembre de 2024. La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

Requisitos de participación.

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; asimismo las personas licitantes deberán contar

INSTITUTO ESTATAL ELE

con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pago.

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a entrega de las pólizas de seguro, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales y demás documentación ante los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, respectivamente.

Lugar y condiciones entrega de los bienes.

El participante que resulte ganador hará la entrega de las pólizas a más tardar el día 13 de diciembre de 2024, en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 09 de noviembre de 2024.
Atentamente

La presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de

Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Mtra. María Guadalupe Delgado Cota

GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MBO-MS01-2024

EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MBO-MS01-2024, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES AISLADOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL Y DEL RAMO 33 FONDO III FISM, DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024, EN LA CUAL SE APLICARÁ LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DEBIDO A QUE LOS PLAZOS Y EJECUCIÓN SE DEBE EJERCER EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	SUM INISTRO E INSTALACION DE MODULO FOTOVOLTAICO CON CAPACIDAD NOM INAL DE 550WP CD	Pza	534
	SUM INISTRO E INSTALACION DE INVERSOR DE CORRIENTE DE 15KW.	Pza	267
UNO	SUM INISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR DE CARGA SOLAR M PPT DE 30 AM PERES DE 12/24/48V.	Pza	267
ONO	SUM INISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA USO EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS, 110AH A 12V	Pza	534
	SUM INISTRO E INSTALACION DE LOTE DE EQUIPOS, MATERIALES Y DISPOSITIVOS COM PLEM ENTARIOS.	Pza	267
	SUM INISTROE INSTALACION DE FOCOS PARA ILUM INACION	Pza	267
	FLETE A COMUNIDADES	Pza	267

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:0 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRA: PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA.	\$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M N)	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AVE. PRESIDENTES Y AYUNTAMIENTO, COL SECTOR 1, EN BOCOYNA, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AVE. PRESIDENTES Y AYUNTAMIENTO, COL SECTOR 1, EN BOCOYNA, CHIH., CÓDIGO POSTAL 33201, TELÉFONO 6354569050 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BÁSES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, UBICADA EN UBICADA EN AVE. PRESIDENTES Y AYUNTAMIENTO, COL SECTOR 1, EN BOCOYNA, CHIH., CÓDIGO POSTAL 33201, TELÉFONO 6354569050 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, TESORERÍA MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

- B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
- 1. CÚBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- LAS DECLARACIONES ANUALES EXIGIBLES ANTE EL SAT NORMALES O COMPLEMENTARIAS EN SU CASO PRESENTADAS ANTE LA S.H.C.P., DEBIENDO SER ESTAS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2022 Y 2023. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS LAS DE 2020 Y 2021
- LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2022 Y 2023, DICTAMINADOS CON RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS LAS DE 2021 Y 2022.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
- ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANEXANDO ACUSE VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS
 OBLIGACIONES OBRERO PATRONAL, ANEXANDO ACUSE VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- 5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
 - C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, EN DOMICILIO CONOCIDO EN BOCOYNA, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA.

BOCOYNA, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2024

PROFR. MACARIO BALDÍVAR HERMOSILLO POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BOCOYNA, CHIHUAHUA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **OM/LP/51/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/51/2024 RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE ACEITE, GRASA, ANTICONGELANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y PESADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR"

MONICINIO DE CHINOANOA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR						
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	09 DE NOVIEMBRE DEL 2024					
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx					
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024					
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024					
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA					

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 09 DIAS DE NOVIEMBRE DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA OFICIAL MAYOR

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. DIF/04/2024-BIS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de los dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, CONVOCA a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial número DIF/04/2024-BIS, relativa a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR SEGUNDO SEMESTRE 2024, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Dicho procedimiento consta de una **partida única**, **mediante contrato abierto**. Las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán de cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada en las bases de la presente licitación.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	El día 5 de noviembre de 2024.
DISPOSICIÓN DE LAS BASES	Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, desde la publicación de la convocatoria, las cuales estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se encuentra en la página https://www.municipiochihuahua.gob.mx/ así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	El día 11 de noviembre de 2024, en punto de las 14:00 horas.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	El día 15 de noviembre de 2024 , en punto de las 13:00 horas.
LUGAR DE LOS EVENTOS	Los eventos públicos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel, No. 4106, colonia san Felipe, código postal 31210, de esta ciudad.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 5 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2024.

MELLY JAT LIC. MARIA ELENA SEYFFERT LÓPEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N02/2024

CONVOCATORIA N02/2024

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N02/2024, que se realizará para la adquisición de VEHÍCULOS NUEVOS, solicitados por Secretaría Municipal, Oficialia Mayor, Tesorería Municipal, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas, Sindicatura Municipal y Departamento de Vialidad y Tránsito, a efectuarse con recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024.

Partidas	Cantidad	Descripción General
1	03	Vehículo nuevo tipo sedán, transmisión automática. De acuerdo al anexo técnico 1.
2.	09	Vehículo nuevo tipo sedán, transmisión manual. De acuerdo al anexo técnico 2.
3	05	Vehículo nuevo tipo pick up, transmisión manual o automática, de 4 a 6 cilindros. De acuerdo al anexo técnico 3.
4	03	Vehículo nuevo tipo pick up, transmisión manual o automática, de 4 cilindros. De acuerdo al anexo técnico 4.
5	. 04	Vehículo nuevo tipo pick up, transmisión automática, de 8 cilindros. De acuerdo al anexo técnico 5.

Nota: Los vehículos solicitados pueden ser año 2023, 2024 o 2025.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 09 al 24 de noviembre de 2024. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 15 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Lunes 25 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, durante los días hábiles del 09 al 24 de noviembre del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- 2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- 2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y del 01 de enero al 30 de octubre del año 2024, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acuses.
 - c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2024.
 - d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- 3. Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su <u>última</u> modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas: Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio

- 6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- 9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- 1. El o los licitantes adjudicados deberán entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en las bases licitatorias, estos contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- 2. En la presente licitación podrá otorgarse un anticipo máximo del 50% del monto adjudicado, mismo que deberá afianzarse.
- La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará el importe a él o los proveedores adjudicados con los bienes, esto dentro de los veinte
 (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos
 para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- 1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- 2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- 3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 09 de noviembre de 2024.

C. P. Heriberto González Andujo Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. FAISM24005

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Presenciales para la adjudicación del Contrato(s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2024. Se aplicará la reducción de plazos en apego al tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra
FAISM2 4005	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO EN CALLE IGNACIO LOYOLA EN GUADALUPE Y CALVO CHIHUAHUA	noviembre 2024 a las 9:30 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras	las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de	noviembre de 2024 a las 15:00 hrs.		Del 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2024. Plazo de 37 días naturales

Se otorgará hasta un 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones. Identificación oficial del representante legal para personas morales, y acta de nacimiento e identificación Oficial para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable (en su caso)
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo, transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 20 de noviembre del 2024, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo in sito Calle Plaza Donato Guerra., Col. Centro, Código Postal 33470, teléfono 649-102-74-23 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 9 de Noviembre de 2024.

C.P. ADRIÉL BACA VELAZQUEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.

Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Recurso Propio Municipal 2024.

No. DE LICITACI ÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICION ES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERID O
OPA- A58772/R- 2024	PAVIMENTACIÓN COLONIA CERRO BLANCO	14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL	14 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	22 DE NOVIEMBRE DEL 2024, HASTA LAS 14:00 HRS.	25 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS	29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.	30 DIAS NATURALES.	\$1,800,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación OPA-A58772/R-2024, Se otorgará el 30% de Anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 1601 PAVIMENTOS EN VIALIDADES URBANAS, VIALIDADES SUBURBANAS, ESTACIONAMIENTOS, URBANIZACIONES Y CAMINOS DE CONCRETO ASFÁLTICO

- 1).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles y sin costo alguno para cualquier interesado.

La lista de participantes se integrara de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la <u>Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih.</u>, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurse.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favo contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por entre); entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de

Conta la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

PARRA
JUNTOS LO VAMOS A LOGRA!

OBRAS PÚBLICAS ADMÓN. 2024-202 Hidalgo del Parral, Chih, 09 de noviembre del 2024.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ARQ. VIVIAN AGUIRRE TALAMANTES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

		PRESTACIÓN DEL SERVIC	IO DE ROTULACIÓN Y	SEÑALIZACIÓN		
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquir	ir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-016-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de no Al de 20 de noviemb De lunes a viernes de las 8:00	re de 2024.	14 de noviembre de 2024 09:00 horas.	21 de noviembre de 2024. 09:00 horas.	
La Modalid	ad del Contrato se	rá la de contrato Abierto de c			ones, arrendamiento y	
		contratación de Ser	vicios del Estado de	Chinuanua.		
	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.		
1 Partida	General de Com	ervicios deberá coordinarse c unicación Social para realiza riodo a partir de la notificació le 2024.	El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.			
Número de Partida		Descripción	Unidad de medida	Monto Máximo	Monto mínimo	
1	SERVICIO DE ROTU	LACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	Servicio	\$1,500,000.00	\$600,000.00	

		PRESTACIÓN	DEL SERVICIO DE PANTALL	A MÓVIL			
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para ao	lquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.		
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-017-A-2024	20 UMA No reembolsables.	Al de 20 de nov	días hábiles del 9 de noviembre de 2024 Al de 20 de noviembre de 2024. les a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas 14 de noviembre de 2024 10:00 horas. 21 de noviembre de 2024 10:00 horas.				
La Modalid	ad del Contrato se			lo 83 de la Ley de Adquisicio	ones, arrendamiento y		
		contratación de	Servicios del Estado de (Chihuahua.			
	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.			
1 Partida	General de Com	ervicios deberá coordinal unicación Social para rea riodo a partir de la notifi e 2024.	alizar la prestación del	El pago se realizará dentro de los 20 días hábile posteriores a la entrega de la factura correspondiente.			
Número de Partida		Descripción	Unidad de medida	Monto Máximo	Monto mínimo		
1	SERVICIO DE PANT	ALLA MÓVIL	Servicio	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00		

P	RESTACIÓN DEL SER	VICIO DE GRABACIÓN DE AUDIO	Y VIDEO DE LOS EVE	ENTOS DE LA ADMINISTRACIÓ	N MUNICIPAL
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir	las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-018-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de nov Al de 20 de noviembr De lunes a viernes de las 8:00 l	e de 2024.	14 de noviembre de 2024 11:00 horas.	21 de noviembre de 2024. 11:00 horas.
La Modalid	ad del Contrato se	rá la de contrato Abierto de co contratación de Serv			ones, arrendamiento y
		Lugar y Plazo de Entrega	icios dei Estado de		nes de Pago.
El prestador de servicios deberá coordinarse con la Coordinació 1 Partida General de Comunicación Social para realizar la prestación de servicio por el periodo a partir de la notificación del fallo hasta de diciembre de 2024.				El pago se realizará den	tro de los 20 días hábiles la factura correspondiente.
Número de Partida		Descripción	Unidad de medida	Monto Máximo	Monto mínimo
1	SERVICIO DE GRAB	ACIÓN DE AUDIO Y VIDEO	Servicio	\$500,000.00	\$200,000.00

	PRESTACIÓN DEL S	SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRAN	NSMISIÓN DE EVENT	TOS DE LA ADMINISTRACIÓN N	MUNICIPAL		
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir	las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.		
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-019-A-2024	20 UMA No reembolsables.	No Al de 20 de noviembre de 2024. 12:00 horas 12:00 horas					
La Modalid	ad del Contrato se	rá la de contrato Abierto de cor contratación de Servio Lugar y Plazo de Entrega		Chihuahua.	ones, arrendamiento y		
1 Partida	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Coordinación General de Comunicación Social para realizar la prestación del servicio por el periodo a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.				tro de los 20 días hábile: la factura correspondiente.		
Número de Partida		Descripción		Monto Máximo	Monto mínimo		
1	SERVICIO DE PROD VENTOS	UCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE	Servicio	\$1,000,000.00	\$400,000.00		

	PRE	STACIÓN DEL SERVICIO DE ARI	RASTRE Y REMOLQUE D	DE VEHÍCULOS POR TIERRA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adqui	irir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.			
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-020-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de n Al de 20 de noviem De lunes a viernes de las 8:0	bre de 2024.	14 de noviembre de 2024 13:00 horas.	21 de noviembre de 2024. 13:00 horas.			
La Modalid	ad del Contrato se	rá la de contrato Abierto de contratación de Se	conformidad al Artícu rvicios del Estado de		ones, arrendamiento y			
	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.				
1 Partida	Seguridad Pública	servicios deberá coordinarso I Municipal para realizar la pr partir de la notificación del 4.	El pago se realizará dentro de los 20 días hábile posteriores a la entrega de la factura correspondiente.					
Número de Partida		Descripción	Unidad de medida	Monto Máximo	Monto mínimo			
1	SERVICIO DE ARRA VEHÍCULOS	STRE Y REMOLQUE DE	Servicio	\$2,541,928.00	\$1,016,771.20			

		ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES PARA	SEMÁFOROS		
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
PRESENCIAL No Al de 20 de noviembre de 2024.		En días hábiles del 9 de noviembre de 2024 Al de 20 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de noviembre de 2024 14:00 horas.	21 de noviembre de 2024. 14:00 horas.	
		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.		
1 Partida	naturales a partir	erá de entregar los bienes dentro de los 30 días de la notificación del fallo para lo que deberá de ecretaría de Seguridad Pública Municipal.	El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida		Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
1	CONTROLADORES PARA SEMAFORO		PIEZA	6	

PI	RESTACIÓN DE SER	VICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL PR	ROGRAMA CRUZADA POR LA	EDUCACIÓN
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-022-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de noviembre de 2024 Al de 21 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de noviembre de 2024 09:00 horas.	22 de noviembre de 2024. 09:00 horas.
	C. Shaketin	Lugar y Plazo de Entrega	Condicion	nes de Pago.
1 Partida	Particular del Pres partir del 1 de d	servicios deberá coordinarse con la Secretaría sidente Municipal para la ejecución del servicio a iciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de idad con el anexo 1 de las bases de la licitación.	El pago se realizará den posteriores al mes calenda	tro de los 20 días hábiles rio que corresponda.
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de transporte		Servicio mensual	1

		SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PRI	EPAR	AR		
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.		Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL 2DA CA-OM-007-A-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de noviembre de 2024 Al de 21 de noviembre de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas 15 de noviembre de 2024 2024 15 de noviembre de 2024 2024			22 de noviembre de 2024. 10:00 horas.	
La modalidad del cor	ntrato será la de con	trato abierto de conformidad al artículo 83 de la Servicios del Estado de Chihuahu		de Adquisiciones, Arrendar	nientos y contratación de	
		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.			
1 Partida	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos materiales para realizar el suministro de los alimentos a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábile: posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida		Descripción		Monto mínimo	Monto máximo	
1	Alimentos para preparar			\$312,000.00	\$780,000.00	

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 230, 234, 240, 232, 249, 250, 647, 650 y 198.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 9 de noviembre de 2024.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIALÍA MAYOR

OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Inversión Municipios (Ramo 28) 2024, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-220-2024	Trabajos de Restauración de Pasto Sintético en Cancha de Futbol ubicada en C. Francisco Villa y C. Prív. Francisco Villa de Col. División del Norte, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	110110111010	12 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	15 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	21 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024	100 días naturales	\$3′000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-220-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-221-2024	Trabajos de Rehabilitación de Proyecto "Por la Niñez de los Pies de Casa de los Ojitos", ubicado en C. Vista del Puerto de Col. Vista de los Ojitos, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Noviembre de 2024 a las 9:00 hrs.	15 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	21 de Noviembre de 2024 a las 9:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024	26 días naturales	\$2´500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-221-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-222-2024	Trabajos de Rehabilitación de Parque Paquimé, ubicado en C. Artesano de Col. Paquimé, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Noviembre de 2024 a las 9:30 hrs.	15 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	21 de Noviembre de 2024 a las 10:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024	105 días naturales	\$4′500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-222-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-223-2024	Trabajos de Equipamiento de Parque Riveras del Trigal ubicado en C. Riveras del Trigal # 607 de Col. Riveras del Bravo Etapa 7, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Noviembre de 2024 a las 10:00 hrs.	15 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	21 de Noviembre de 2024 a las 11:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024	26 días naturales	\$2′500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-223-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarníciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-224-2024	Trabajos de Construcción de Domo en Foro al aire libre con equipamiento y luminarias, ubicado en C. Soneto 156 Poniente entre C. Soneto 151 y C. Soneto 150, de Col. Sor Juana Inés de la Cruz, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Noviembre de 2024 a las 10:30 hrs.	15 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	21 de Noviembre de 2024 a las 12:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024	26 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-224-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Limite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-225-2024	Trabajos de Construcción de Domo en Parque El Gusanito, ubicado en C. Riveras del Corral de Col. Riveras del Bravo, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Noviembre de 2024 a las 11:00 hrs.	15 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	21 de Noviembre de 2024 a las 13:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024	26 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-225-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-226-2024	Trabajos de Construcción de Campo de Futbol para Todos, ubicado en C. José Reyes Estrada y C. Manuel Quevedo Reyes, de Col. Alcaldes, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Noviembre de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Noviembre de 2024 a las 11:30 hrs.	15 de Noviembre de 2024 a las 14:00 hrs.	21 de Noviembre de 2024 a las 14:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024	26 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-226-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Las presentes Licitaciones son de caracter presencial; asi mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones seran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación. A).

En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,171.40 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 9 de Noviembre de 2024

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA CIÓN GENERAS Presidente del Comité de Obras Públicas vasor de Servicios Relacionados Director General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Juárez

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PRAXEDIS G. GUERRERO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRAXEDIS G. GUERRERO, CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Praxedis G. Guerrero, Chih., en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos Provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM 2024), de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	I Contable I
OP2024- LPFODES EM-001	SUSTITUCION DE 947 LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO POR LUMINARIAS LEDS EN EL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO, CHIHUAHUA	09 de Noviembre del 2024 a las 13:00 horas	09 de Noviembre del 2024 a las 14:00 horas	15 de Noviembre del 2024 a las 15:00 horas	22 de Noviembre del 2024 a las 13:00 horas	1 de Diciembre del 2024	60 días naturales	\$2,850,000.00 M.N

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales No. OP2024-LPMUN-001 Partida Alumbrado Público 1401 P.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas en Av. Hidalgo #42, Colonia Centro, C.P. 32780, de la localidad de Praxedis G. Guerrero en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

- A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.
- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,
- B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en la Dirección de Obras Públicas en Av. Hidalgo #42, Colonia Centro, C.P. 32780, de la localidad de Praxedis G. Guerrero.

Obras

Públicas

El costo de participación para cada licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Praxedis G. Guerrero, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Av. Hidalgo #42, Colonia Centro, C.P. 32780, de la localidad de Praxedis G. Guerrero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el costo de participación de las bases de la licitación hasta la fecha límite Indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Praxedis G. Guerrero en la Av. Hidalgo #42, Colonia Centro, C.P. 32780, de la localidad de Praxedis G. Guerrero; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Praxedis G. Guerrero, Chihuahua, a 06 de noviembre de 2024

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS GI GUERRERO CHIHUAHUA

ARQ. DANIEL HUMBERTO RUIZ SERA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL 26600528

EL MUNICIPIO DE URUACHI, CHIHUAHUA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE URUACHI, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL 26600528, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES AISLADOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE URUACHI, CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE URUACHI, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL Y DEL RAMO 33 FONDO III FISM, DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024, EN LA CUAL SE APLICARÁ LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, DEBIDO A QUE LOS PLAZOS Y EJECUCIÓN SE DEBE EJERCER EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

LO ESTABLECIDO EN EL ARTICOLO 60, 1 QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE.						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD			
THE PARTY OF THE P	SUM INISTRO E INSTALACION DE MODULO FOTOVOLTAICO CON CAPACIDAD NOM INAL DE 550WP CD	Pza	250			
	SUM INISTRO E INSTALACION DE INVERSOR DE CORRIENTE DE 15KW.	Pza	125			
UNO	SUM INISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR DE CARGA SOLAR M PPT DE 30 AM PERES DE 12/24/48V.	Pza	125			
	SUM INISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA USO EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS, 110AH A 12V	Pza	250			
	SUM INISTRO E INSTALACION DE LOTE DE EQUIPOS, MATERIALES Y DISPOSITIVOS COMPLEM ENTARIOS.	Pza	125			
	SUM INISTROE INSTALACION DE FOCOS PARA ILUM INACION	Pza	125			
	ELETE A COMUNIDADES	Dva	125			

FLETE A COM UNIDADES PZa 125

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI.	\$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N EN URUACHI, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N EN URUACHI, CHIH., COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 33300, TELÉFONO

6354568128, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE URUACHI, UBICADA EN UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N EN URUACHI, CHIH., COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 33300, TELÉFONO 6354568128; EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE URUACHI, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE URUACHI, TESORERÍA MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS: CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACION.
 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- LAS DECLARACIONES ANUALES EXIGIBLES ANTE EL SAT NORMALES O COMPLEMENTARIAS EN SU CASO PRESENTADAS ANTE LA S.H.C.P., DEBIENDO SER ESTAS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2022 Y 2023. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS LAS DE 2020 Y 2021.
- LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2022 Y 2023, DICTAMINADOS CON RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS LAS DE 2021 Y 2022.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.
- ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANEXANDO ACUSE VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES OBRERO PATRONAL, ANEXANDO ACUSE VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
- 4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

 6. LOS DEMÁS REQUISITOS SENALADOS EN LAS BASES.

 CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE URUACHI, EN DOMIÇILIO CONOCIDO EN URUACHI, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL

ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE URUACHI.

D) GENERALIDADES LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA **ESPAÑOL**

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUMAR EN QUE SE EMITIRÁ EL A, POR EL COMITÉ

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE URUACHI.

URUACHI, CHIHUAHUA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2024

Marcelo Rascón Félix PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUACHI, CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL MPIO. URUACHI. CHIH. 2024 - 2027

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. MARIO DURÁN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS. PRESENTE.-

En el expediente número 384/24, relativo al juicio TERCERÍAS, promovido por ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO, en contra de DACH ABOGADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARÁCTER, MARIO DURAN JARAMILLO , MIRIAM ORALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE EJECUTADOS, existe un auto que a la letra dice:

- - - Vista la certificación que antecede de la que se advierte que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitió el acuerdo de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, mediante el cual en el punto primero, se modificó la denominación y competencia de los Juzgados Segundo y Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, con su respectiva conversión, así como también, de que este Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, se le distribuyeron los asuntos que se venían tramitando en los Juzgados Segundo y Tercero de lo Civil, quienes a su vez tenían conocimiento de los extintos Juzgados Quinto, Sexto y Octavo Civil de este Distrito Judicial, en tal virtud, este H. Juzgado y con el objeto de no retardar la administración de justicia en detrimento del Derecho Fundamental de Justicia Pronta y Expedita prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asume la competencia y jurisdicción para el conocimiento del presente julcio, radiquese y registrese en el Libro de Gobierno, y hágase del conocimiento de las partes tal circunstancia. Notifiquese en forma personal a éstas, en la forma ordenada en las actuaciones de los autos y de ser necesario túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial Morelos, o bien elabórese por este Tribunal ROTULÓN, CÉDULA o en su defecto de ser así el caso, súrtanle por medio de LISTA a la parte que así se le estén haciendo las notificaciones.

- - - Por último, y en cumplimiento al punto séptimo del acuerdo antes mencionado, se habilita a los LICENCIADOS ANDREINA RAMOS ARAMBULA y VÍCTOR HUGO VALENZUELA CARRILLO, Secretarios Proyectistas adscritos a este Juzgado, la primera de los mencionados siendo Interina, a fin de realizar las notificaciones antes ordenadas.

NOTIFIQUESE: -----

en curso, presentado por el C. LIC. [DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ], con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, hágase del conocimiento a los CC. [MARIO DURAN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS], la radicación del expediente 45/2022, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. [ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO] le demanda en la VÍA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO: reclamándole las siguientes prestaciones: A) Que de manera inmediata desde que sirva radicar la demanda, se decrete la suspensión del Juicio Especial Hipotecario que da inicio a esta Tercería y como consecuencia inmediata también suspenda todo acto tendiente a afectar el inmueble ubicado en CALLE HUANCUNE NÚMERO 828, COLONIA PANORÁMICO DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el número 3589,a folios 113 del libro 2479 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; que ordene la suspensión del remate, de la adjudicación y en todo caso cancele y/o suspenda cualquier especie de orden o decreto de entrega material o física de la posesión, mientras tanto no se decida en definitiva la controversia planteada. B. Que el inmueble antes mencionado se excluya del Juicio Especial Hipotecario número 161/20 del indice de este Tribunal por todo cuanto refiere a embargo, remate, ejecución, adjudicación y en todo caso de cualquier acto material y/o jurídico que pretenda otorgar la posesión del inmueble. C. Que se decrete la reversión de las inscripciones registrales que afectan al bien inmueble en cuestión; expresamente que sean cancelados los gravámenes de los que da cuenta el Certificado de existencia de gravamen del Registro Público de la Propiedad anexo como prueba del cual existen los siguientes gravámenes: 1) CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE E HIPOTECA a favor de BANCOMER, S.A., sobre el 100% de la propiedad, por la cantidad de \$88,000,000.00 pesos (Ochenta y ocho millones 00/100 M.N. según inscripción 1702, folios 61 del libro 801, de la Sección Segunda fechado el 29 veintinueve de diciembre de 1992 y, 2) CONVENIO MODIFICATORIO DE GARANTÍA HIPOTECARIA a favor de BANCOMER, S.A., sobre el 100% de la propiedad, según Inscripción 123, a folios 123 del libro 1260 de la Sección Segunda de fecha 17 de noviembre del 2000. D. Se deje sin efectos el procedimiento de

ejecución del Juicio Especial Hipotecario descrito en la primera prestación. E. Que se decrete de manera expresa y formal que la C. [ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO] es la única Propietaria del immueble en cuestión y en ese tenor ordene la escrituración de la propiedad. F. El pago de gastos, costas y honorarios originados por la tramitación de la presente demanda TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO. Y para lo cual se les concede un término de TRES DÍAS MÁS CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE: -

-----INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Con el escrito, copias simples de traslado y anexo recibidos el día dieciocho de marzo del actual a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, por conducto Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentados por ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Y, como lo solicita, se le tiene promoviendo TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, en relación al Juicio Hipotecario, expediente número 161/2020, promovido por DACH ABOGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de ejecutante, con domicilio en CALLE 20, NÚMERO 1609 DE LA COLONIA SANTA RITA de esta ciudad y en contra de MARIO DURAN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ en su carácter de ejecutados, quienes tienen su domicilio en CALLE WISCONSIN, NÚMERO 3416, COLONIA QUINTAS DEL SOL de esta ciudad. Tramítese la misma por cuerda separada, de conformidad con lo establecido en los artículos 791, 792, 794, 795, 797, 798, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, continuándose con la tramitación del juicio principal hasta antes de la celebración de la audiencia de remate, suspendiéndose desde entonces sus procedimientos hasta que se decida la presente tercería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 805 del citado cuerpo legal. Así mismo se tiene al tercerista ofreciendo los medios de convicción que señala, ordenándose archivar en el secreto del Juzgado el disco compacto y la credencial original que anexa a su escrito inicial. Con las copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciendoles saber que este Juzgado les concede un plazo de **tres días** para que den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar, por lo que, túrnese los autos a al ministro ejecutor y oficial notificador adscrito a este Tribunal a efecto de que realice las notificaciones ordenadas. Se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis o en cualquier etapa del juicio, sí es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, órgano auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando cite a la contraria para que acudan a dicho instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio de conformidad con lo que dispone el artículo 4 fracción II, 17 y 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Mediación para el Estado de Chihuahua. Por tanto, la parte interesada deberá hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida. Hágase las anotaciones correspondientes en el Expediente del cual deriva la presente Tercería. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 12. ZONA CENTRO de esta ciudad y autorizando para tales efectos a MARCIA CAROLINA MADRID CEPEDA, BRENDA RICO SÁENZ Y AARÓN MISAEL PÉREZ RUIZ, así como en los más amplios términos conferidos por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS FELIPE DE JESÚS RODRIGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ALFONSO BOLIVAR BOLIVAR Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO GONZÁLEZ . NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista el LIC. MARCO ANTONIO MORENO LÓPEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2024.

LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MAÇIAS NORIEGA.

cplq

DACH ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA DE PARTICIPACION 713-90-92-94 DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE



PODER JUDICIAL POPER JUDICIAL "2024" Año del Bicentenario de IaFundación del Estado de Chihuhua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

JOSÉ MARÍA CARBAJAL MONTES

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 98/2023, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por FABIOLA CARBAJAL LARA se dictó una sentencia que a los puntos resolutivos dicen :-----

Trámite: Jurisdicción Voluntaria.

Expediente: 98/2023

Promoventes: [Fabiola Carbajal Lara].

Juzgado: Primero de lo Familiar por Audiencias.

Distrito Judicial: Galeana.

Juez Provisional: Ever Omar Parra Zubia.

Secretaria Judicial: Biviana Martínez Estrada.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de agosto de dos mil

6. Conclusión.

En virtud de lo anterior, debe resolverse que la promovente demostró los elementos de su petición, pues quedó acreditado que [José María Carbajal Montes]; se ausento en [el camino vecinal que conduce a la localidad de Tres Ojitos, Ignacio Zaragoza, Chihuahua] desde el [trece de enero de dos mil dieciocho] y desde entonces no han tenido noticia ni conocimiento de su paradero; por ende, se declara su ausencia.

7. Costas.

No es procedente realizar condena alguna en costas, porque no se da ninguna hipótesis del numeral 130 del Código de Procedimientos Familiares o alguna otra prevenida por la ley.

8. Decisión.

Con base en lo expuesto y fundado, se resuelve:

Primero. Procedido la jurisdicción voluntaria.

Segundo. Se declara la ausencia de [José María Carbajal Montes].

Tercero. En términos del artículo 652 del Código Civil del Estado, se ordena que esta resolución se publique por edictos tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, con intervalo de quince días. Ambas publicaciones se repetirán cada año, hasta que se declare la presunción de muerte.

Cuarto. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese mediante oficio copia certificada dicha sentencia al Oficial del Registro Civil de conformidad con el numeral 126 del Código Civil del Estado.

Quinto. Expídase a costa de los interesados copia certificada de esta resolución, para los fines legales que a ellos convenga.

Sexto. No se hace condena en costas.

NOTIFÍQUES E: Así lo resuelve y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Biviana Martínez Estrada con quien actúa y da fe. DOY FE.

Juez Provisional Familiar por Audiencias.

Distrito Judicial Galeana. Estado de Chihuahua.

Ever Omar Parra Zubia

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 14 DE OCTUBRE E DE 2023

-0-

BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 864/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RODOLFO EDUARDO LARA VILLELA, GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, APODERADOS GENERALES DE PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. QUIEN A SU VEZ ES APODERADA LEGAL DE, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE ABRAHAM MUÑOZ NEVÁREZ Y ANA LUISA ROSALES BURROLA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, presentado por el LIC. JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que tenga verificativo el remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA MINA CANDELARIA 1542, LOTE 22, MANZANA 68, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA III FASE M, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 125.8700 METROS CUADRADOS. INSCRITO BAJO EL NUMERO 80, FOLIO 81, DEL LIBRO 4270 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un veinte por ciento de deducción, y como postura legal la suma de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA. - LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2024 LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA

-0-

cplq

NOTIFIQUESE:-

ABRAHAM MUÑOZ NEVAREZ Y OTRA

712-90-92



"2024" Año del Bicentenario de laFundación del

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

MANUEL GONZÁLEZ ANTILLÓN. PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 659/2024, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ROSAURA DÍAZ HOLGUÍN se dictó un auto, que a la letra dice:------

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

DA CUMPLIMIENTO A PREVENCIÓN.

Con los escritos de cuenta y documentos que acompaña, recibidos el día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, en este Juzgado, signados por [Rosaura Díaz Holguín] en su carácter de promovente y como lo solicita se le tiene dando cumplimento en tiempo y forma la prevención que se le realizara mediante auto que antecede de fecha veintisiete de agosto del año en curso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ADMISIÓN DE TRÁMITE.

Se le tiene a [Rosaura Díaz Holguín], promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar la Declaración de Ausencia de su consorte [Manuel González Antillón].

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5, 6, 7, y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las **Documentales** que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la **Testimonial** que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

PREPARACIÓN DE INFORMES.

Ahora bien, gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Galeana, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Manuel González Antillón] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Asi mismo, Asimismo, gírese oficio al Registro Civil de esta Ciudad, a fin de que informe la existencia de matrimonio, hijos y ascendientes sin limitación de grado y colaterales hasta el cuarto grado que se encuentren vivos respecto de [Manuel González Antillón] quien nació el [veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis] en [El Paso Texas Estados Unidos de América], siendo sus padres [Jorge González] y [Petra Paula Antillón] y remita las actas del estado civil correspondientes

De igual forma se ordena girar oficio a la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS con residencia en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de TRES DÍAS informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de [Manuel González Antillón] y de ser así remita copia certificada de la misma.

Lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Esto con el fin de que obren en el expediente la diversa indagatoria por parte de la Comisión Derechos Humanos, para su análisis y se pueda dictar en definitiva la resolución dentro del presente asunto, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones II y VIII, 8 de la ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Chihuahua.

Oficios que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a [Manuel González Antillón] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de TRES DÍAS, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más amplia.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Biviana Martínez Estrada, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

BIVIANA MARTINEZ ESTRADA



ESTADO DE CHIHUAHUA 2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACION

[RUBEN ALARCON GARDEA Y OFELIA ALARCON GARDEA]
PRESENTE.

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - Dada cuenta con un escrito del C. [RUBEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ], con las autorizaciones que tiene conferidas en autos y, certificado de libertad de gravámenes que anexa, el que indica es traslativo al inmueble respecto del cual menciona dentro del presente juicio se embargaron derechos derivados de compraventas de partes alícuotas de ese inmueble, mediante los cuales había adquirido derechos con motivo de esos contratos del demandado dentro del presente juicio y, del que se desprende que no existen diversos acreedores. Como también lo solicita, procédase a la valoración de los derechos embargados dentro del presente juicio y visto que tales derechos son de contratos relativos al inmueble al que se refiere el mencionado certificado de libertad de gravamen del que obra que dicho inmueble aparece inscrito en favor de [BLANCA ROSA ALARCON GARDEA, OFELIA GARDEA LEOS, RUBEN ALARCON GARDEA, ROSA MARÍA LOREDO LOPEZ Y OFELIA ALARCON GARDEA], por tal razón notifíqueseles a dichas personas, en los domicilios que proporciona el ocursante, para que estén enterados, como copropietarios del inmueble a que refiere tal inscripción, que se va a proceder al avalúo de los derechos embargados en el presente juicio, respecto de contratos de compraventa relativos a partes alícuotas de ese inmueble, para que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convenga; estén enterados, y, en su caso, hagan las manifestaciones que les correspondan con los avalúos que se presenten, así como para sí es su deseo, designen perito valuador.

- - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: --

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

--- Dada cuenta con un escrito signado por el C. [FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES], con el carácter que tiene debidamente acreditado en el presente Juicio y, en virtud de que ha quedado probado en autos el desconocimiento del domicilio de los C.C. [RUBEN ALARCON GARDEA] es general y no particular, por lo que, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifiquesele, por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal. Además de publicarse los edictos en un Periódico de Circulación Local que se edite en esta Ciudad y, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodisticas, para que en el témino de treinta días comparezca a deducir lo que la sus intereses convengan.

---NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL SECRETARIO

LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA

ROSAURA DIAZ HOLGUIN

701-86-90-94-98-102-02-06

JAIME ENRIQUE ALVELAIS REZA

710-88-90-92



EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALEJANDRO REGALADO MENA.

En el expediente número 1709/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS JAIME PASCUAL OROZCO ROMO Y/O ALBERTO TRUJILLO SALAS Y/O LEONOR ASTRID REYNA PEREZ ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, en contra de SALVADOR ADAME CHAVIRA Y ARMIDA ANTILLON RENOVA DE ADAME, existe un auto que a la letra dice:

- Agréguese a los autos el escrito recibido el día siete de octubre del año en curso, presentado por el LIC. [JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD], como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que, tenga verificativo la JUNTA DE ACREEDORES que prevé el artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ordenándose citar por medio de EDICTOS al C. ALEJANDRO REGALADO MENA, en su carácter de diverso acreedor, con el apercibimiento que en caso de no comparecer el día y hora indicado, se le tendrá por perdido su derecho para nombrar perito de su parte; toda vez que se ha justificado el desconocimiento de su domicilio, ya que se recibió informes de diversas dependencias; EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior, en relación al bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE NEVADA NÚMERO 2904 (DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO) LOTE 20, MANZANA 27-A, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1236, A FOLIO 34 DEL LIBRO 2255, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a nombre de los demandados CC. SALVADOR ADAME CHAVIRA y ARMIDA ANTILLON RENOVA. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de LISTA, hasta en tanto no comparezca por sí o por medio de apoderado y designe domicilio procesal ubicado en esta ciudad, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 118, 119 inciso a), 123, 124 y 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA..-SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 264/24, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLONTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR MARÍA MANUELA ENCINAS GONZÁLEZ SE LE TIEME PROMOVIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA ACREDITAR LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y EN SU MOMENTO PRESUNCIÓN DE MUSERTE DE RAPARE QUITÉRREZ LÓPEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

EN DECLAMACIÓN DE AUGENCIA POR DESAPARICIÓN Y EM SU MOMENTO PRESUNCIÓN DE MUNETE DE RAPAEL GUTÉRREZ LÓPEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD GUERRERO, CHINUANUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, --Agréquese el escrito y anexos recibidos el día veinticoho de abril del año en curso,
a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, presentados por MARÍA MANUELA
ENCINAS GONAÉLEZ, por sus propios derechos fórmase expediente y registrese en el
Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN
AND LE CONTROLLO DE LA PROPIEDAD DE SOUTO DE LA CONTROLLO DE LA C

GULRS61009HCHTFF07.

GULRS61009HCHTFF07.

Gress atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de RAFARI.

GUTIÉRREZ LÓFEZ, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se guarde de la mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se la ausencia de RAFARI. GUTIÉRREZ LÓFEZ, por lo que se nombré como depositario y administrador de los bienes del antes mencionado a MARTÁ MANUELA ENCINAS GONZÁLEZ, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa. Hacisdoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su compelerlos a través de medios de aprenio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Pamiliares. Por último, manifiesta el promovente que el presunto ausente al momento de su desaparición se encontraba casado con la promovente, con quien procreó cuatro hijos. Se la tiene ofreciendo las pruebas que encincia en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal central de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, haeta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcura el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Beclaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Statado de chinahua. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo los fracciones II y III del Código de Procedimientos Pamiliares.

COUR BE MACE DE SU CONOCIMIENTO BARA DO RECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA. 25 DE JUNIO DEL 2024.

LICENCIADA LILIA NOHEMI BARAJAS MALESTEROS, SECRETARIA JUDICIAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

C.C.P EXPEDIENTE NÚMERO 264/2024 C.C.P ARCHIVO PRINCIPAL

AETC.-

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, CARRETERA GUERRERO-MADERA KILOMETRO 3, CÓDIGO POSTAL 31680, CUUDAD GUERRERO, CHIMUAHUA NÚMERO DE TELEFONO 614-180-0700 EXPENSIÓN 70888

MARIA MANUELA ENCINAS GONZALEZ 676-82-86-90-94-98-102-2



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

JORGE LUIS RASCÓN SIERRA.

En el expediente número 290/24, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por JUANA ORTEGA ROBLES SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y EN SU MOMENTO LA PRESUNCIÓN DE MUERRE DE JOSÉ LUIS RASCÓN SIERRA, existe un auto que en lo que interesa dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICULATRO

Por recibido a las diez horas con cuarenta minutos del día trece de junio del año en curso, el escrito y anexos, el primero signado por JUANA ORTEGA ROBLES, por sus propios derechos Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se decrete la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JOSÉ LUIS RASCÓN SIERRA, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a JOSÉ LUIS RASCÓN SIERRA, por las reventados en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que sí una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

A T E N T A M E N T E:
"SUFFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN".
CIUDAD GUERRERO, CHIHUMHUA, A 3 DE JULIO 2024

LICENCIADA LIDIA NOMENI BARAJAS BALLESTEROS.
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.
Momd -

JUANA ORTEGA ROBLES

677-82-86-90-94-98-102-2



-Q-2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

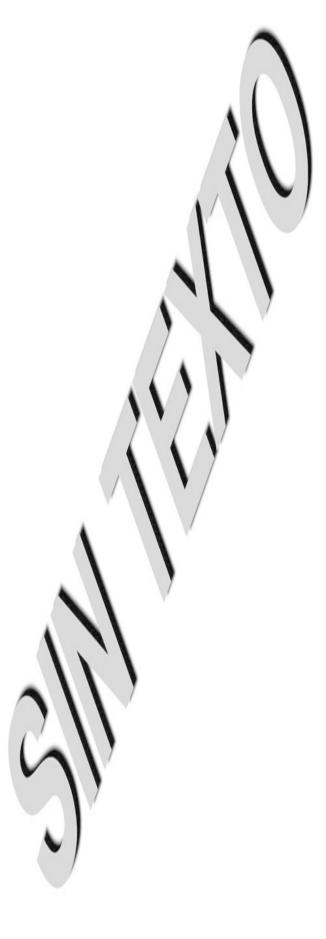
MARCOS RAFAEL GUTIÉRREZ ENCINAS.

En el expediente número 200/24, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARÍA MANUELA ENCINAS GONZÁLEZ, existe un auto que en lo que interesa, a la letra dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

—Por recibido a las diez horas con ocho minutos, el día seis de junio del año dos mil veinticuatro, el escrito y anexo, el primero signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, de personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta, anexando la respuesta al oficio 1026/2024 del indice de este Juzgado, remitido a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismo que se ordena anexar a los autos. Ahora bien, a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, citsea AMARCOS RAFAEL GUTIÉRREZ ENCINAS, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN".
CIUDAD GUERRERO, CHIMUAHUM, A 2 DE JULIO 2024

LICENCIADA L'NIA NOBEMI BARAJAS BALLESTEROS.
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL PROVISIONAL DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.
MORTÍ:-



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Chihuahua, Chih. <u>UMA</u>

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual 45.1131 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral 22.5565 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por

renglón.

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en 5277 formato digital c/ejemplar

Valor UMA 103.74

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS



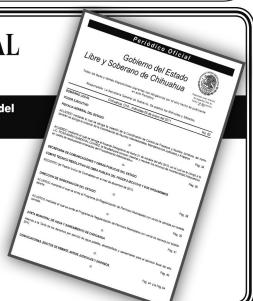
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial. (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350. Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial